

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL CONSEJO COMUNITARIO DE
DESARROLLO DE ALDEA BETHANIA, COATEPEQUE QUETZALTENANGO
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

VERONICA ELIZABETH ALONZO CORDOVA
CARNET 22029-08

COATEPEQUE, DICIEMBRE DE 2014
SEDE REGIONAL DE COATEPEQUE

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL CONSEJO COMUNITARIO DE
DESARROLLO DE ALDEA BETHANIA, COATEPEQUE QUETZALTENANGO
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
VERONICA ELIZABETH ALONZO CORDOVA

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA

COATEPEQUE, DICIEMBRE DE 2014
SEDE REGIONAL DE COATEPEQUE

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL

VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX

SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR

DIRECTORA DE CARRERA: LIC. MIRIAM LUCRECIA COLINDRES W. DE SEGURA

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LICDA. MELVI JUDITH JUAREZ GRAMAJO

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. EVERARDO MISAEEL RODRIGUEZ BARRIOS



Universidad
Rafael Landívar
Tradicón Jesuita en Guatemala

Coatepeque, 14 de Junio de 2014.

Licda. Miriam Colindres Wolter
Directora
Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Licda. Colindres:

Por este medio me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, de conformidad con el desarrollo del proceso que me fuera asignado para fungir como tutora de Práctica Profesional, Supervisada II, de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, la estudiante: **Verónica Elizabeth Alonzo Córdova, Carné No. 2202908**, ha concluido satisfactoriamente el proyecto: **“Procesos de Formación y Capacitación al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Coatepeque Quetzaltenango”**. Por lo que se solicita proceder con la revisión de dicho informe.

Sin más que agregar me suscribo.

Atentamente,

Licda. Melvi Judith Juárez Gramajo
Tutora



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 04374-2014

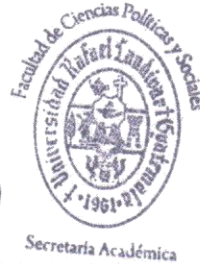
Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante VERONICA ELIZABETH ALONZO CORDOVA, Carnet 22029-08 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, de la Sede de Coatepeque, que consta en el Acta No. 04410-2014 de fecha 18 de octubre de 2014, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL CONSEJO COMUNITARIO DE
DESARROLLO DE ALDEA BETHANIA, COATEPEQUE QUETZALTENANGO

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 4 días del mes de diciembre del año 2014.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

ACTO QUE DEDICO

- A Dios:** Por ser el Padre que siempre soñé, el que ha estado en los momentos de felicidad y debilidad para brindarme fortaleza; gracias por tus bendiciones.
- A mi Madre:** Por ser instrumento de Dios al darme la vida, por su amor, educación y sacrificio para
- A mis Hermanos:** Quienes siempre confiaron en mí, gracias por el apoyo incondicional, para lograr.
- A mi Hijo:** Fuente de amor e inspiración, que mi triunfo sea un ejemplo para tu vida.
- A mis Sobrinos:** Con mucho cariño.
- A mi Suegra:** Mari Estrada, muchas gracias por sus sabios consejos y su apoyo en esta parte de mi vida.
- A mi Esposo:** Por su amor y comprensión.
- A mis Amigos:** Gracias por motivarme.

Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene información sobre el Proyecto de “Procesos de Formación y Capacitación al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango”. Mismo que tiene como finalidad capacitar a la organización para el mejoramiento de sus funciones.

El proyecto surge a través de la elaboración del diagnóstico organizacional; en el cual se ha incluido la participación de los integrantes del órgano de coordinación y la asamblea comunitaria para la implementación de estrategias que propicien el desarrollo institucional, puesto que está comprendido de cuatro fases siendo estas: la socialización con las personas que trabajan por el bienestar comunitario, elaboración de un manual de funciones con la participación del Consejo Comunitario de Desarrollo utilizando como argumento la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, estructuración de plan de trabajo anual para la coordinación de las actividades propuestas por la comunidad, elaboración de guía de formación y capacitación en la cual se integran temas vinculados al trabajo de la organización y así dar continuidad al proceso de formación; con la ejecución de cada una de éstas fases se logra obtener herramientas de trabajo que orienten las actividades del órgano de coordinación y de esta forma se consoliden conjuntamente con la asamblea comunitaria para lograr los objetivos que como organización se han planteado desde su origen.

La intervención del Trabajador Social en el ámbito organizacional fortalece la formación académica; ya que permite laborar recíprocamente y proyectar un cúmulo de conocimientos que enriquecen la experiencia del rol profesional.

ÍNDICE

Introducción	2
1. Marco Institucional	3
1.1 Caracterización del Municipio de Coatepeque	5
1.2 Caracterización de Aldea Bethania.	7
1.3 Descripción de la Organización	8
1.3.1 Naturaleza y áreas de proyección	8
1.3.2 Ubicación	8
1.3.3 Tamaño y Cobertura	9
1.4 Estructura Organizativa	9
1.4.1 Visión y Misión	9
1.4 Programas	9
1.5.1 Servicios que brinda	9
2. Análisis Situacional	10
2.1 Problemas Generales	10
2.2 Red de actores regionales vinculados al área	10
2.3 Demandas institucionales y poblacionales	11
2.4 Proyectos futuros o visión proyectiva de la institución	11
2.5 Matriz FODA	12
2.6 Árbol de Problemas	13
2.6.1 Árbol de Objetivos	14
3. Análisis Estratégico para identificar áreas de intervención y proyectos a sugerir al centro de práctica	15
3.1 Identificación de estrategias de acción	16
3.2 Priorización del proyecto de intervención	17
3.3 Matriz de Marco Lógico	18
3.4 Definición de área de intervención	19
3.5 Propuesta de proyecto de intervención	19
3.6 Resultados esperados en el período de PPS II	19
3.7 Alcances y Límites	19
3.7.1 Alcances	19
3.7.2 Límites	19
4. Proyecto de intervención	19
4.1 Ficha técnica del proyecto	19
4.2 Descripción general del proyecto	20
4.2.1 Ámbito Organizacional	21
4.2.2 Ámbito social	21
4.2.3 Ámbito político	21
4.2.4 Ámbito cultural	21
4.3 Plan o programa en el que se inserta	21

4.4	Justificación del proyecto	22
4.5	Objetivos del proyecto	23
4.5.1	Objetivo general	23
4.5.2	Objetivos específicos	23
4.6	Población destinataria y resultados previstos	23
4.6.1	Población destinataria	23
4.6.2	Resultados previstos	23
4.7	Metodología de trabajo	23
4.8	Fases del proyecto	24
	Fase 1	24
	Fase 2	24
	Fase 3	24
	Fase 4	25
4.9	Cronograma de actividades	25
4.10	Entorno externo e interno	26
4.10.1	Posición del proyecto en organización interna	26
4.10.2	Funciones específicas del estudiante y otros involucrados	26
4.10.3	Coordinación interna	26
4.10.4	Coordinación con red externa	26
4.10.5	Incidencia del proyecto en la región	27
4.10.6	Implicaciones éticas a considerar	27
4.11	Identificación de conflictos en el desarrollo del proyecto	27
4.11.1	Recursos y presupuesto	28
4.11.2	Recursos técnicos y humanos	28
4.11.3	Recursos materiales y monetarios	28
4.11.4	Presupuesto	29
4.12	Monitoreo y evaluación del proyecto	29
4.12.1	Indicadores de éxito específicos	29
4.12.2	Indicadores de éxito generales	29
5.	Presentación de resultados obtenidos	31
5.1	Sistematización de experiencias del proyecto	31
5.2	Análisis de resultados	32
5.3	Plan de sostenibilidad	33
5.3.1	Introducción	33
5.3.2	Justificación	33
5.3.3	Objetivos	33
5.4	Matriz de plan de sostenibilidad	34
5.5	Conclusiones	35
5.6	Recomendaciones	36
6	Marco Teórico Conceptual	37

6.1 Organización	37
6.1.1 Características de la Organización	37
6.1.2 Objetivos de la Organización	37
6.1.3 Tipos de Organización	38
6.2 Asociación	39
6.2.1 Características de la Asociación	39
6.2.2 Tipos de Asociación	39
6.3 Cooperativa	40
6.3.1 Tipos de Cooperativa	40
6.4 COCODE	41
6.4.1 El Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo	41
6.4.2 Funciones del Consejo Comunitario de Desarrollo	42
6.4.3 Integración del Órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo	43
6.4.4 Funciones del Órgano de Coordinación	43
6.5 La intervención del Trabajador Social en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	44
6.6 Referencias Bibliográficas	45
Anexos	
Anexo 1	46
Anexo 2	47
Anexo 3	52
Anexo 4	58
Anexo 5	59
Anexo 6	80

INTRODUCCIÓN

La Práctica Profesional Supervisada es un proceso que el estudiante complementa de forma participativa; puesto que a través de la misma se plasma todo lo aprendido durante la formación académica de la carrera de Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo. El presente documento está elaborado con la finalidad de brindar información acerca del diseño y ejecución del proyecto que lleva como nombre “Procesos de Formación y Capacitación al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango”.

En el primer capítulo se describe brevemente el marco institucional desde el origen del municipio de Coatepeque; así como la caracterización del lugar donde ha sido ejecutado el proyecto.

El segundo capítulo da a conocer el contexto organizacional por medio de herramientas como: Análisis Situacional, FODA, Árbol de Problemas para identificar las debilidades y potencialidades de la organización.

Seguidamente en el tercer capítulo se realiza el análisis estratégico para identificar las áreas de intervención y los proyectos a sugerir al centro de práctica, en el cual se le ha dado prioridad a los procesos de formación y capacitación; ya que es importante brindar asesoría técnica en relación al trabajo designado para el Órgano de Coordinación.

En el capítulo cuatro se explica el proyecto de intervención para dar a conocer su origen, los ámbitos de actuación, el plan o programa donde será aplicado, la justificación, objetivo, población destinataria, los resultados, la metodología de trabajo y el desarrollo de cada fase en donde van integradas las actividades que orientarán al mejoramiento organizacional con la participación del Consejo Comunitario de Desarrollo.

También se determina el entorno externo e interno del proyecto para dar a conocer la posición del proyecto, funciones de los involucrados, los recursos y presupuesto; así como los indicadores que se utilizarán para monitorear y evaluar el proyecto.

Después de la ejecución del proyecto en el quinto capítulo se lleva a cabo la presentación de resultados en donde se expone la sistematización de experiencias con la identificación del antes y después de la organización, así como la presentación de los productos en cada una de las fases desarrolladas a nivel grupal con la aplicación del análisis de los resultados.

Para lograr una coherencia del proyecto se elabora un plan de sostenibilidad el cual servirá de guía para los integrantes del órgano de coordinación y así de esta manera determinar cuáles son las actividades acordes a la elaboración del mismo.

El sexto capítulo está integrado por el Marco Teórico Conceptual con la explicación de términos relacionados con el área de intervención del proyecto y las categorías necesarias que contribuyen a su comprensión por lo que ha sido indispensable realizar una investigación bibliográfica y documental para obtener la información relacionada al que hacer de la organización.

En los anexos se presentan herramientas utilizadas para la elaboración del diagnóstico organizacional; así como los productos que se han entregado a la institución en la intervención profesional.

1. Marco Institucional

1.1 Caracterización del Municipio de Coatepeque

Fecha de Fundación

24 de Abril de 1,770.

Fundador

Juan Bernardo.

Significado Etimológico del Vocablo “COALTEPEC”:

Se encuentra conformado por dos voces una tolteca y otra maya:

COAL-TEPEC que significa “Cerro de la Serpiente”.

Que según la mitología indígena está representada al Dios “MIXCOALTL” mitad hombre mitad serpiente.

Nombre utilizado para su fundación

El 26 de Noviembre de 1,770 se hizo la medida oficial y fue reconocida la comunidad como: Santiago de Coatepeque, y con éste nombre fue bautizado por: Nicolás Maldonado, de la tercera orden del señor San Francisco.

¿Cómo se formó el territorio de Coatepeque?

Fue fundado por un indígena llamado Juan Bernardo en el año 1,765; que buscaba el color de los suyos y tenía conocimiento de las injusticias, organizó la primera comunidad eligió un alcalde auxiliar e inició después las gestiones a través de su protector Fray Bartolomé de Las Casas y conjuntamente con el corregidor de la provincia de Quetzaltenango, que se le diera el nombre al barrio más antiguo de Coatepeque, Barrio “**Las Casas**”.

Coatepeque formó parte de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango.

Coatepeque perteneció al departamento de San Marcos, pero existió la inconveniencia de que éste quedaba alejado y debido a la distancia y lo escabroso del camino, la gente que lo habitaba se desesperó.

Cuando el general Justo Rufino Barrios se dio cuenta de estos inconvenientes ordenó que Coatepeque perteneciera al departamento de Quetzaltenango, ya que éste se encontraba más próximo.

Feria Titular: La feria titular de Marzo, fue autorizada por el Presidente Manuel Estrada Cabrera el 26 de febrero de 1,906, ya que su feria anterior en honor al Patrono del Pueblo, se realizaba en Julio, pero dado a las constantes lluvias, se trasladó a otra fecha.

Coatepeque Departamento: El 26 de Abril de 1,924, la Municipalidad a solicitud de un grupo de vecinos, solicitaron al Gobierno la creación del Departamento de Coatepeque, pero la protesta de los pueblos de tierra fría fue mucha y se opusieron a tal solicitud.

Coatepeque de Villa pasa a ser Ciudad: Por gestiones de la Corporación en el año 1950, donde se pedía llenar todos los requisitos que manda la ley, se elevara a la categoría de Ciudad a la Villa de Coatepeque, su gestión fue aceptada, y con el poder del Concejo Municipal, se recibió el acuerdo gubernativo que dice: Guatemala Noviembre seis de mil novecientos cincuenta y uno. Vista solicitud de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, relativa a que se eleve a la categoría de Ciudad, la Villa que le fue concedida por Acuerdo Gubernativo fecha diez y seis de junio de mil novecientos treintidos y **CONSIDERANDO:** que de lo informado por la Dirección General de Estadística aparece que el mencionado lugar reúne todos los requisitos que para el efecto establece el Acuerdo Gubernativo de siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, que el Gobernador Departamental envió las actuaciones, con los planos respectivos para su resolución y la Sección de Consultoría del Ministerio Público, emitió informe favorable. **POR TANTO:** El Presidente de la República, **ACUERDA:** Elevar a la categoría de Ciudad de Villa de Coatepeque, del Departamento de Quetzaltenango. Comuníquese. Arbenz. El Ministro de Gobernación: Ramiro Ordóñez Paniagua.

Ciudad de las perpetuas “GARDENIAS”

Después de haber recibido este nombre el recordado poeta Armando Laparra, quien vivió enamorado del pueblo sin embargo; don J. Efraín Castillo, nos hace la siguiente aclaración que dice así: “El porqué de Villa de las perpetuas Gardenias”. Ya se dijo antes que Coatepeque, estaba clasificada como: “Villa”, y entre sus flores se cultivaba mucho la “Gardenia”, tanto que era famoso el jardín de doña Ángela de Monzón, esposa de Matías Monzón, uno de los antiguos vecinos del lugar en la

salida para Quetzaltenango, vivía a la par de donde actualmente están los talleres del Señor Abraham Rodas, de dicho Jardín salían muchas flores para distintos usos, pero en gran cantidad las flores de Gardenia, que comúnmente hemos conocido como Jazmín del cabo.

En el año de 1932, se habían cultivado muchos arbustos de Gardenias en el parque central, y de allí que el recordado poeta quezalteco Osmundo Arriola, llamará a Coatepeque, Villa de las Perpetuas Gardenias”, Cabe señalar en una publicación periódica que se debía al también recordado poeta Armando Laparra, pero en realidad fue acuñada por el poeta Arriola.¹

1.2 Caracterización de Aldea Bethania

El señor Pedro Guzmán tenía una labor llamada Bethania y Pablo Cardona era propietario de la labor Galilea, ambos querían construir una iglesia. Fue el señor Pedro Guzmán quien construyó la iglesia en su labor Bethania misma que fue construida de hoja de manaque y de tarro, el lugar se dio a conocer como Bethania, por la iglesia ya que venían peregrinos a servicios evangélicos.

Esas dos labores sobresalían, así fue como se le inició a llamar Cantón Bethania, como eran labores no contaban con los recursos necesarios para ser una comunidad, los vecinos prestaban sus servicios en Aldea Las Palmas y solo se les tomaban en cuenta como auxiliares, aproximadamente en el año de 1,930 sirvieron como auxiliares el señor Antonio Samayoa (Q.E.P.D.) y el señor Eliseo Cardona quienes tuvieron la iniciativa de independizar a Aldea Bethania de Aldea Las Palmas, a partir de ahí se le dio el nombre de Aldea Bethania por la cantidad de habitantes que tenía.

Al inicio no contaban con un cementerio, enterraban a sus seres queridos en el cementerio de Aldea Las Palmas. El primer Alcalde fue el señor Lauro Reyes quien gentilmente donó un terreno y les vendió uno más, fue como lograron tener dos parcelas para construir la auxiliatura. La primer auxiliatura fue construida de hoja de manaque, y de tarro; esta obra se llevó a cabo en el Gobierno Municipal del señor Vicente Gil.

¹ Biblioteca Municipal de Coatepeque

Geografía

Aldea Bethania, colinda al Norte con: Lotificación Linda Vista y Hacienda Rancho Martín, Sur: Hacienda San Simón la Flor, Este: Lotificación San José Román y Aldea la Felicidad, Oeste: Hacienda Virginia

Ubicación

Aldea Bethania está ubicada en el kilómetro 229½, carretera Panamericana ruta al Pacífico a 780 pies sobre el nivel del mar.

Flora

En aldea Bethania existe la siguiente flora: mandarina, mango, papausa, papaya, limón, nance, chico, naranja, zapote, jocote marañón, jocote de agosto, jocote corona, jocote tronador, níspero, anona, caspirol, pomarrosa, cushin, paterna y chincuya. En los árboles maderables se identifican: cedro, roble, chichique y matilisquate.

Fauna

La fauna que se puede apreciar es la siguiente: ganado vacuno, lanar y caballar, cerdos, gallinas, patos, pavos, perros, gatos y gallinas guineas.

Medios y vías de Comunicación

Los medios y vías de comunicación existentes en la comunidad de Aldea Bethania son los que a continuación se presentan:

- a. Teléfono comunitario
- b. Celulares
- c. Televisión
- d. Radio
- e. Periódico
- f. Internet

Medios de transporte

Dentro de los medios de transporte que se utilizan en Aldea Bethania cabe mencionar: buses, bicicletas y motocicletas cada uno de estos se dirigen a diferentes sectores de la comunidad y a las áreas circunvecinas.

Salud

Aldea Bethania cuenta con un puesto de salud, el cual fue construido con la colaboración de vecinos, el Gobierno Nacional, Municipal y personas que desearon colaborar para la edificación del mismo.

En la infraestructura del puesto de salud se encuentra una clínica de consulta de E.P.S. (Ejercicio Profesional Supervisado), post consulta, bodega, sala de espera y un dormitorio de estudiantes de medicina.

Economía

Los principales cultivos de la comunidad son: maíz, frijol arroz y banano. Estos productos son consumidos por los integrantes de la comunidad y a la vez generan un ingreso económico. Se ha comprobado que el rendimiento de los cultivos se da por medio de la altura del terreno y su preparación.

Cultura

Costumbres

En Aldea Bethania se practican las siguientes costumbres:

- a. **Inauguración de Viviendas:** Se acostumbra inaugurar las viviendas después de su construcción, así como rendir culto según la religión practicada de los propietarios de la vivienda
- b. **Dieciséis de Diciembre:** Tradicionalmente las posadas dan inicio el dieciséis de diciembre a partir de las dieciséis horas con treinta minutos, para transitar las calles de la comunidad, al llegar a pedir la posada realizan la celebración de la palabra de Dios, posteriormente a la repartición del ponche y algunas veces el tamal de carne.
- c. **Despedidas de soltera:** Las despedidas de solteras se realizan en la comunidad y son organizadas por amistades de la novia; en su mayoría se llevan a cabo por afinidad o parentesco.
- d. **Matrimonio:** Se celebra el matrimonio civil, en la residencia del novio, algunas veces las realizan en el salón municipal. ²

²Monografía realizada por Auxiliatura de Aldea Bethania, año 2006

1.3 Descripción de la Organización

1.3.1 Naturaleza y áreas de proyección

El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, fundamentándose en los principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

Los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son: El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala, el fomento a la armonía en las relaciones interculturales, la optimización de la eficacia y la eficiencia en todos los niveles de la administración pública, la constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna, la conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífunas y de la población no indígena, la equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

El objetivo del Sistema de Consejo de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impuesto de la coordinación interinstitucional, pública y privada.³

1.3.2 Ubicación

Aldea Bethania está ubicada en el kilómetro 229½, carretera Panamericana ruta al Pacífico a 780 pies sobre el nivel del mar.

³ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

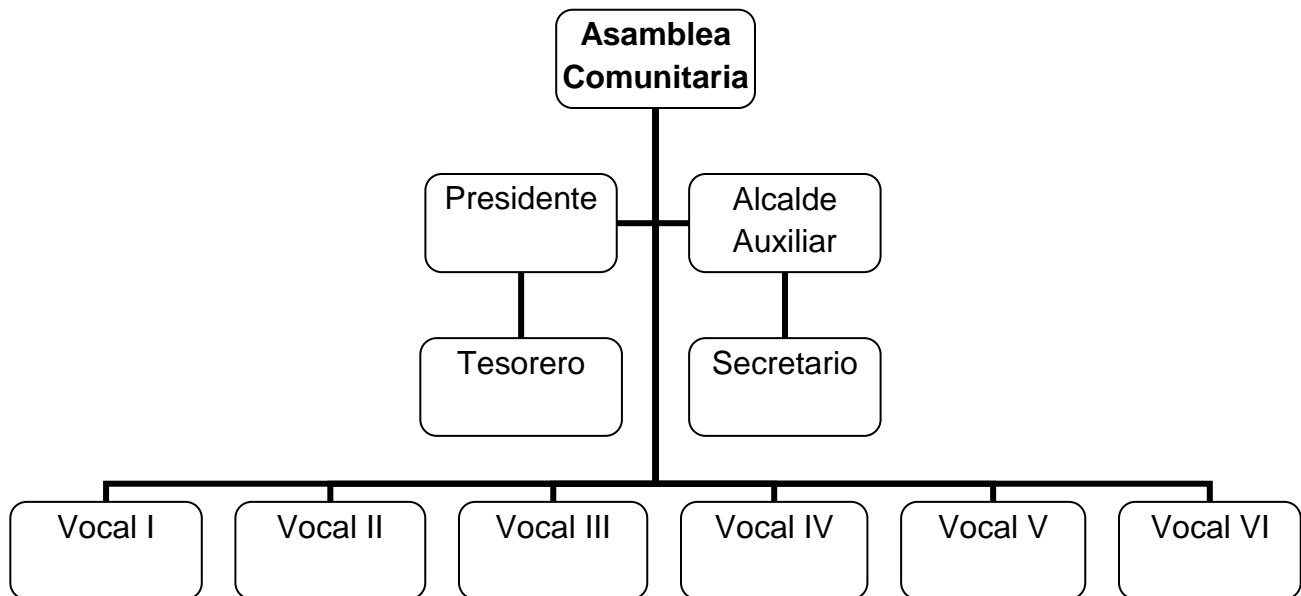
1.3.3 Tamaño y Cobertura

La comunidad cuenta con 3,409 habitantes de acuerdo al censo realizado el año 2011.⁴

1.4 Estructura organizativa

La organización del Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania surge en el año 2005 debido a las necesidades que se manifiestan en la comunidad.

Los integrantes del Órgano de Coordinación fueron electos el mes de diciembre del año dos mil doce.



1.4.1 Visión y Misión

Visión: Trabajar en equipo para la planificación, gestión y ejecución de programas y proyectos que beneficien a la comunidad en los ámbitos de salud, educación y vivienda.

Misión: Lograr la participación de la comunidad para el mejoramiento de la misma, de tal forma que exista autogestión de todos los involucrados para el desarrollo comunitario.

1.5 Programas

En la comunidad se brinda el programa de mi bono seguro donde participan madres de familia como monitoras de este programa.

⁴ Censo realizado por Centro de Salud, año 2011

1.5.1 Servicios que brinda

- a. Planificación
- b. Gestión y
- c. Ejecución de proyectos comunitarios

2. Análisis Situacional

2.1 Problemas Generales

El Órgano de Coordinación actualmente desarrolla sus actividades pero; de forma inadecuada puesto que existe escasa credibilidad de parte de la Asamblea comunitaria y a la vez un limitado apoyo financiero; esto debido a que no se han presentado informes financieros de los proyectos ejecutados.

Este es un obstáculo para ejercer la transparencia a nivel organizacional. También se han identificado actividades improvisadas por lo que no se cumple con los objetivos planteados, siendo las causas principales la carencia de una planificación y guía de trabajo que oriente a la organización en la ejecución de sus actividades de manera sistemática y coherente.

Es importante exponer que no se realiza trabajo en equipo y como consecuencia de ello se da la duplicidad de cargos, por la inexistencia de un manual de funciones que guíe a cada integrante del Órgano de Coordinación a conocer y desempeñar sus funciones de forma adecuada para el cumplimiento de los objetivos.

2.2 Red de actores regionales vinculados al área

- a. Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)
- b. Auxiliatura
- c. Municipalidad
- d. Fundación para el Desarrollo Integral de Programas Socioeconómicos (FUNDAP)
- e. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- f. Profesionales de la Educación
- g. Dirigentes de la Iglesia Católica
- h. Dirigentes de la Iglesia Evangélica
- i. Monitoras del Programa Mi Bono Seguro

2.3 Demandas institucionales y poblacionales

Institucionales

- a. Inexistencia de guía de trabajo
- b. Falta de reglamento interno
- c. Inexistencia de asesoría legal y financiera
- d. Carencia de manual de funciones
- e. Escaso recurso económico

Poblacionales

- a. Falta de agua entubada
- b. Introducción de drenaje
- c. Compra de terreno para cementerio
- d. Pavimentación de calles
- e. Mejoramiento de escuela
- f. Construcción de instituto básico
- g. Construcción de Centro de Atención Permanente

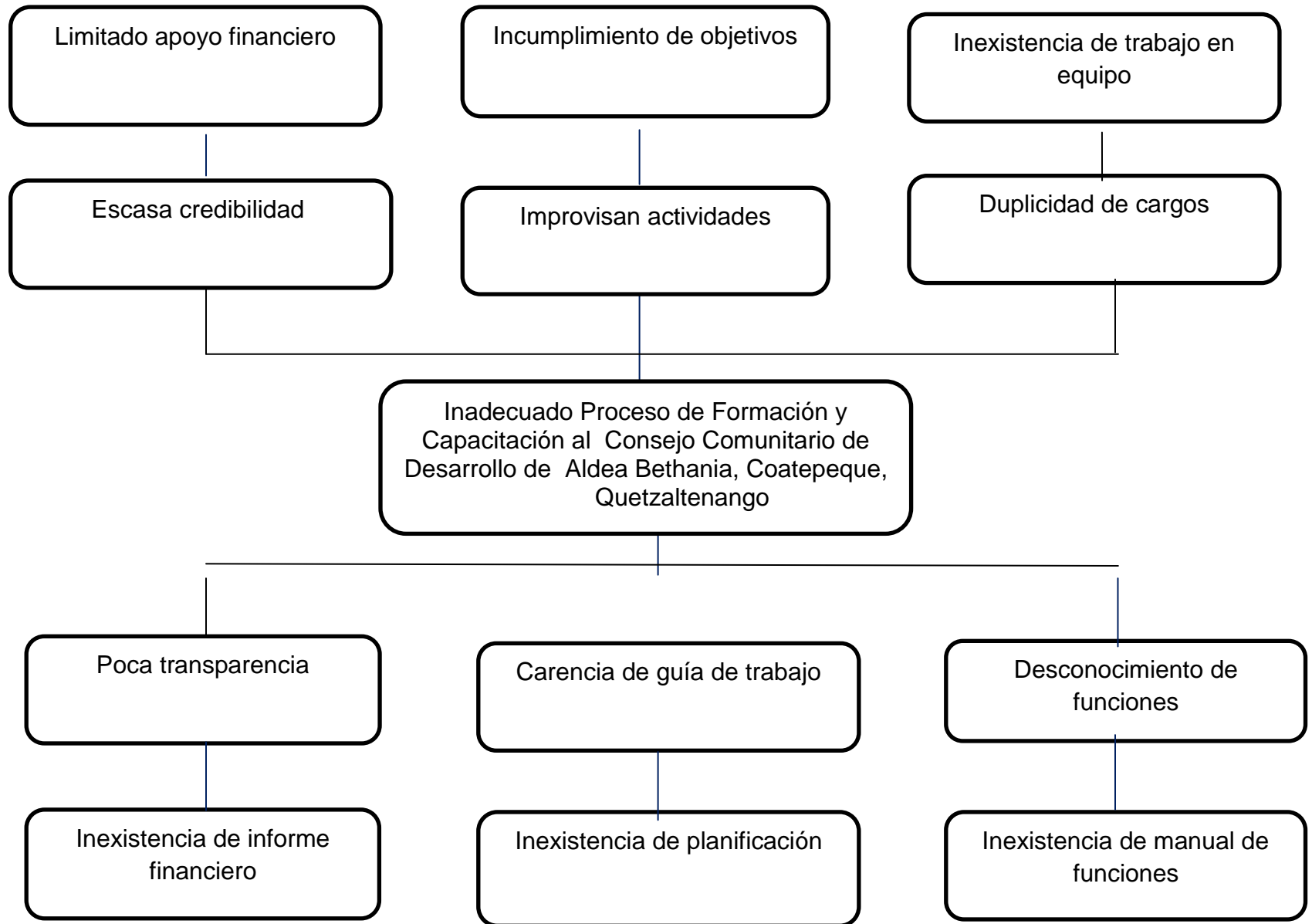
2.4 Proyectos futuros o visión proyectiva de la institución

- a. Preparación de terreno para infraestructura de cementerio
- b. Proyecto de agua entubada
- c. Construcción de Centro de Atención Permanente

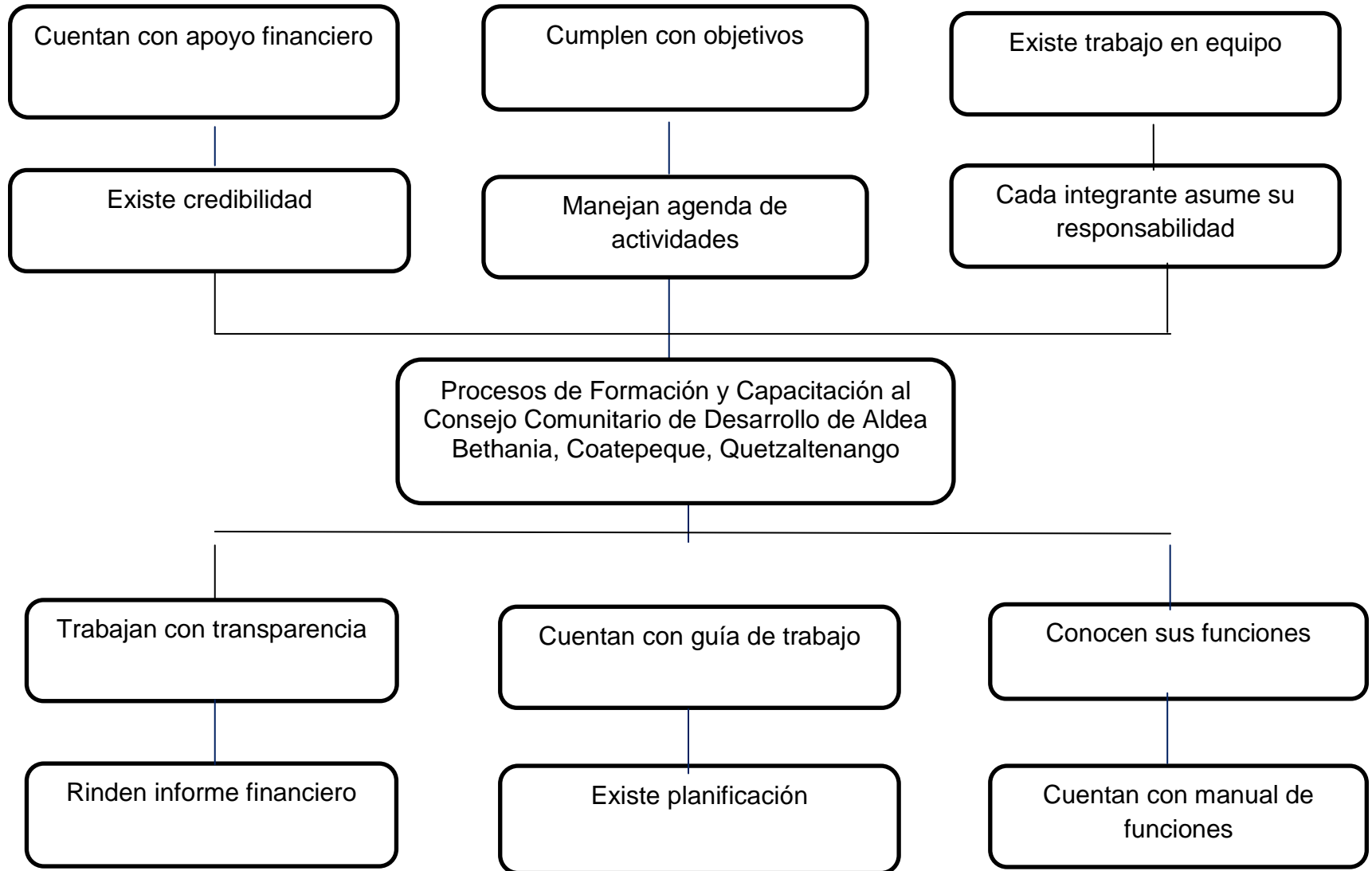
2.5 Matriz FODA

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> a. Legalmente inscritos b. Coordinación con Auxiliatura c. Responsabilidad de integrantes d. Programación de reuniones e. Gestión de recursos financieros 	<ul style="list-style-type: none"> a. Apoyo financiero de empresa b. Acceso a capacitaciones con ONG's c. Apoyo financiero comunitario d. Gestión de proyectos comunitarios con municipalidad 	<ul style="list-style-type: none"> a. Desconocimiento de las funciones b. Inexistencia de toma de decisiones c. Escasa participación d. Desacuerdos entre el grupo e. Poca transparencia f. Inexistencia de planificación g. Débil control financiero h. Ausencia de normas internas 	<ul style="list-style-type: none"> a. Limitado apoyo municipal b. Influencia de partidos políticos c. Ausencia de apoyo financiero de ONG's d. Desconfianza de la Asamblea Comunitaria e. Incredulidad de parte de docentes

2.6 Árbol de Problemas



2.6.1 Árbol de Objetivos



3. Análisis Estratégico para identificar áreas de intervención y proyectos a sugerir al centro de práctica

Al identificar los problemas internos y externos de la organización se han planteado diferentes estrategias, las cuales permitirán el mejoramiento institucional y comunitario.

El Consejo Comunitario de Desarrollo en la actualidad realiza actividades de beneficio a la población sin embargo, es necesario que como estrategia a las fortalezas se oriente para desarrollar charlas educativas y motivacionales que induzcan al órgano de coordinación a continuar con la implementación de herramientas para la adecuada gestión de los recursos sociales y financieros.

Las oportunidades existentes para el Consejo Comunitario de Desarrollo son insuficientes pero, se pretende formar capacidades que instruyan a los integrantes a desarrollar destrezas y habilidades para facilitar el acceso a nuevas oportunidades de desarrollo comunitario.

El desconocimiento de las funciones ha sido una limitante que dificulta el trabajo a realizar como parte de las actividades del órgano de coordinación y la asamblea comunitaria, ante esta situación se planifica capacitar al COCODE sobre la importancia de contar con un manual de funciones y orientar para la elaboración del mismo; basándose en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

La estrategia de socializar las leyes de participación ciudadana se ha planteado con la finalidad de brindar información acerca de los derechos y obligaciones que estas leyes establecen, puesto que con esta actividad se proyecta el aumento y la voluntad de participar.

Debido a la poca transparencia y al débil control financiero presentado se sugiere recibir asesoría financiera y al mismo tiempo brindar como producto una guía de formación y capacitación que oriente a los participantes a trabajar con transparencia y control financiero de los egresos e ingresos en cada actividad; de esta forma se espera que la credibilidad hacia el órgano de coordinación se incremente. Se carece de un plan de trabajo; por lo que es indispensable guiar y proporcionar elementos que contribuyan en la realización de esta herramienta ejecutándola conjuntamente sin dejar de considerar las metas que la organización ha definido.

3.1 Identificación de estrategias de acción

<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Legalmente inscritos b. Coordinación con auxiliatura c. Responsabilidad d. Programación de reuniones e. Gestión de recursos financieros 	<p style="text-align: center;">Estrategias de acción</p> <p>Orientar para el desarrollo del trabajo en equipo y facilitar información básica para la adecuada gestión de los recursos.</p>
<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Apoyo financiero de empresa telefónica b. Acceso a capacitaciones con organización estudiantil c. Apoyo financiero comunitario d. Gestión de proyectos comunitarios con municipalidad 	<p>Formar capacidades para mejorar el funcionamiento del Consejo Comunitario de Desarrollo</p>
<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Desconocimiento de funciones b. Inexistencia de toma de decisiones c. Escasa participación d. Desacuerdos entre el grupo e. Poca transparencia f. Inexistencia de planificación g. Débil control financiero h. Ausencia de normas internas 	<ul style="list-style-type: none"> a. Orientar para la elaboración de un manual de funciones b. Capacitar sobre temas de liderazgo c. Socializar las leyes de participación ciudadana para brindar información sobre derechos y obligaciones d. Socializar para que tomen decisiones en favor de la Organización e. Sugerir la necesidad de recibir asesoría financiera f. Guiar para la realización de un plan de trabajo g. Asesoría para la elaboración de un reglamento interno
<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Limitado apoyo municipal b. Influencia de partidos políticos c. Ausencia de apoyo económico de ONG's d. Poca confianza de la comunidad 	<p>Facilitar herramientas para fortalecer la gestión comunitaria, así mismo que contribuyan a la credibilidad de parte de la asamblea comunitaria</p>

3.2 Priorización del proyecto de intervención

Problemas Generales	Criterios	Total	Rango
Falta de agua entubada	x x x x x x x x x x	10	2
Mal estado de la escuela	x x x x x x x x	8	3
Procesos de Formación y Capacitación al Consejo Comunitario de Desarrollo	x x x x x x x x x x x x x x	14	1
Mal estado de la carretera	x x x	3	6
Falta de drenaje	x x x x x	5	4
Falta de instalaciones para instituto básico	x x x x	4	5

3.3 Matriz de Marco Lógico

Nombre del Proyecto: Procesos de Formación y Capacitación al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Coatepeque, Quetzaltenango

Objetivo General: Capacitar al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Betania para el mejoramiento de sus funciones.

Objetivos Específicos	Actividad	Resultados	Medios de verificación	Indicadores	Factores de Riesgo
Realizar un manual de funciones para el adecuado funcionamiento del COCODE	Elaboración de Manual de Funciones a. Convocatoria b. Capacitación c. Socialización	Los integrantes del Órgano de Coordinación conocen y practican sus funciones	Manual de funciones Fotos Listas de asistencia	El 100% de los integrantes actúan en base a sus funciones	Condiciones climáticas Ausencia de participantes Delincuencia
Estructurar un plan de trabajo que permita desarrollar las actividades del COCODE	Estructuración de Plan de Trabajo Anual a. Convocatoria b. Capacitación c. Socialización	El Órgano de Coordinación cuenta con una guía que orienta sus actividades	Plan de trabajo Fotos Listas de asistencia	El 100% de los integrantes del órgano de coordinación participan en el proceso de planificación	Condiciones climáticas Ausencia de participantes Delincuencia
Implementar guía de capacitación para continuar con la formación de los integrantes del órgano de coordinación	Elaboración de una Guía de Formación y Capacitación a. Asesoría sobre elementos financieros	El Órgano de Coordinación cuenta con una guía de formación y capacitación para las competencias a desarrollar	Guía de capacitación Fotos Listas de asistencia	El 100% de los integrantes trabajan con transparencia	Condiciones climáticas Ausencia de participantes Delincuencia

3.4 Definición de área de intervención

El Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, pretende facilitar el desarrollo comunitario a través de la organización y gestión así mismo; implementar proyectos sociales, por lo tanto es indispensable fomentar capacidades que permitan mejorar las actividades que a nivel organizacional y comunitario se tienen proyectadas.

3.5 Propuesta de Proyectos de intervención

Procesos de Formación y Capacitación al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Coatepeque, Quetzaltenango”

3.6 Resultados esperados en el período de PPSII

- a. El Órgano de Coordinación cuenta con guía que orienta sus actividades
- b. Los integrantes del Órgano de Coordinación conocen y practican sus funciones
- c. El Órgano de Coordinación cuenta con guía de formación y capacitación

3.7 Alcances y Límites

3.7.1 Alcances

- a. Facilitar el fortalecimiento organizacional
- b. Implementar el trabajo en equipo
- c. Lograr la credibilidad de parte de la asamblea comunitaria
- d. Lograr la autogestión de recursos

3.7.2 Límites

- a. Escasa participación de la asamblea comunitaria
- b. La falta de apoyo por parte de las autoridades locales
- c. Poca credibilidad de actores comunitarios
- d. Ausencia de algunos participantes

4. Proyecto de Intervención

4.1 Ficha técnica del proyecto

4.2 Descripción general del proyecto

A través del diagnóstico organizacional se han identificado fortalezas y deficiencias en el funcionamiento del órgano de coordinación del Consejo Comunitario de

Desarrollo de Aldea Bethania; por lo que con la ejecución del proyecto **“Procesos de Formación y Capacitación al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Coatepeque, Quetzaltenango”** se pretende brindar asesoría y para dar respuesta a ello se desarrollaran las siguientes actividades: La elaboración de un plan de trabajo con la participación de los integrantes del órgano de coordinación, para que tengan la capacidad de planificar cada una de sus acciones de tal forma que a través de dicho documento sean orientados para la identificación de los recursos y la optimización del tiempo a utilizar en cada una de las labores a efectuar. Para complementar esta labor se incluyen los siguientes pasos: sensibilización sobre plan de trabajo, convocatoria para participar en taller del plan de trabajo, elaboración del documento, redacción de plan de trabajo, socialización con la asamblea para ser aprobado, asesoría al secretario del órgano de coordinación para suscribir acta del plan de trabajo y los consensos con la asamblea para su aprobación, así mismo se elaborará un manual de funciones ya que es indispensable la participación del órgano de coordinación y de la asamblea comunitaria, para brindar información acerca de las funciones del Consejo Comunitario de Desarrollo fundamentándose en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades concientización de la importancia de conocer funciones convocatoria para participar en taller del manual de funciones, coordinación con los integrantes del órgano de coordinación, taller sobre la relevancia de las funciones del órgano de coordinación, elaboración de manual de funciones. Así mismo; es importante la elaboración de una guía de capacitación para que los integrantes del órgano de coordinación tengan un documento que los guíe en los temas organizacionales y administrativos recibir asesoría financiera se da por el débil control financiero que existe en la organización, también no se tiene conocimiento sobre la organización comunitaria y la participación social; es por esto que se elaborará una guía de capacitación sobre elementos financieros y de participación ciudadana, para que en base a esta el órgano de coordinación se oriente y tenga la facultad de rendir informes a la comunidad y al mismo tiempo promover la participación comunitaria. En esta guía se incluirán los temas del presupuesto,

auditoría social, auditoría pública, organización comunitaria, sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, participación social y leyes que la fundamentan.

4.2.1 Ámbito organizacional

El proyecto de acompañamiento y capacitación apoyará directamente a los integrantes del órgano de coordinación e indirectamente a la asamblea del Consejo Comunitario de Desarrollo, a mejorar el trabajo organizacional puesto que a través del mismo se pretende fortalecer las funciones de cada integrante.

4.2.2 Ámbito social

Con la implementación de herramientas para el desarrollo de la organización también se aumentará la credibilidad hacia el órgano de coordinación. De tal forma que la comunidad sea motivada para participar en los procesos que la ley de consejos de desarrollo urbano y rural establece.

4.2.3 Ámbito político

La participación ciudadana es un elemento fundamental para el desarrollo comunitario, sin embargo en el área de intervención aún no es muy notable. Al brindar información sobre derechos y obligaciones que se tienen como ciudadano y ciudadana, se busca concientizar tanto al órgano de coordinación como a la asamblea comunitaria sobre la trascendencia que tiene conocer y practicar cada uno de los aspectos que integran las leyes de participación ciudadana.

4.2.4 Ámbito cultural

Por medio del proyecto se requiere obtener un cambio de actitudes positivas de parte del órgano de coordinación al brindar información y formar capacidades para mejorar el funcionamiento del Consejo Comunitario de Desarrollo. Argumentándose en los documentos realizados y cada uno de los talleres se espera que la organización le de seguimiento a lo determinado.

4.3 Plan o programa en el que se inserta

El proyecto se ejecutará con el Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Coatepeque

4.4 Justificación del proyecto

De acuerdo al diagnóstico organizacional realizado se identificaron debilidades que limitan el adecuado funcionamiento del órgano de coordinación; ante esta situación

ha surgido la necesidad de brindar procesos de acompañamiento y capacitación al Consejo Comunitario de Desarrollo.

Posteriormente se plantean las debilidades institucionales:

Desconocimiento de funciones, el órgano de coordinación realiza actividades enfocadas a la ejecución de proyectos comunitarios pero, no cuentan con un documento formal que oriente el desempeño de cada cargo. Es por esta razón que se ha planteado la necesidad de capacitar e instruir para la elaboración de un manual de funciones realizándolo conjuntamente con la asamblea comunitaria para determinar las atribuciones del Consejo Comunitario de Desarrollo y brindar a la vez la orientación para el desempeño de los cargos.

La inexistencia de toma de decisiones es una deficiencia que se ha observado al momento de realizar un trabajo, por lo que se da la falta de liderazgo y no se asignan labores a todos los integrantes del órgano de coordinación solamente el presidente y tesorero participan activamente en gestiones que benefician a la comunidad. La estrategia para contrarrestar esta situación es capacitar al órgano de coordinación sobre temas de liderazgo para que sean concientizados a ejecutar el trabajo en equipo y puedan actuar proactivamente.

Debido a la escasa participación a nivel grupal y comunitario no se han logrado algunas de las metas contempladas, ya que se desconoce que la participación también es una obligación.

Para incrementar la participación se socializarán las leyes de participación ciudadana para brindar información al Consejo Comunitario de Desarrollo. Los desacuerdos entre el grupo no permiten llegar a consensos para el mejoramiento organizacional, se busca lograr la concientización para que tomen decisiones en favor de la organización.

Existe poca transparencia y débil control financiero en las actividades efectuadas por el órgano de coordinación debido a que no se presentan informes financieros a la comunidad después de la ejecución de proyectos. Es indispensable que se brinde asesoría financiera para que la confianza hacia el órgano de coordinación mejore ésta de parte de los actores involucrados al área. En la organización se carece de un plan de trabajo, la inexistencia de este no permite realizar actividades de forma

ordenada y coherente para enriquecer esta función se propone capacitar al órgano de coordinación, para que puedan elaborar un plan de trabajo y así mismo cuenten con una guía que oriente sus actividades.

No se utilizan normas internas dentro del grupo a falta de estas se brindará asesoría para la elaboración de un reglamento interno con la participación del órgano de coordinación.

Es importante que ante estas debilidades se implementen procesos para el mejoramiento de la organización y con la ejecución del proyecto de Acompañamiento y Capacitación se tiene como finalidad el adecuado funcionamiento del Órgano de Coordinación.

4.5 Objetivos del Proyecto

4.5.1 Objetivo General

a. Capacitar al COCODE de Aldea Bethania para el mejoramiento de sus funciones

4.5.2 Objetivos específicos del proyecto

- a. Realizar un manual de funciones para el adecuado funcionamiento del COCODE.
- b. Estructurar un plan de trabajo que permita desarrollar las actividades del COCODE.
- c. Implementar guía de capacitación para continuar con la formación de los integrantes del Órgano de Coordinación.

4.6 Población destinataria y resultados previstos

4.6.1 Población destinataria

Los beneficiarios directos de este proyecto serán los nueve integrantes del órgano de coordinación y 3,400 habitantes de Aldea Bethania.

4.6.2 Resultados previstos

- a. El Órgano de Coordinación cuenta con una guía que orienta sus actividades
- b. Los integrantes del Órgano de Coordinación conocen y practican sus funciones
- c. El Órgano de Coordinación cuenta con una guía de formación y capacitación

4.7 Metodología de trabajo

Se utilizará la metodología participativa y al mismo tiempo se capacitará a los integrantes; puesto que tendrán la oportunidad de interactuar y aprender con tareas o ejercicios en cada taller a efectuar, se utilizará el sistema andragógico que

permite el trabajo con las personas de veinte años en adelante puesto que por medio del intercambio de experiencias se mejora la asimilación del conocimiento en las siguientes fases del proyecto:

4.8 Fases del proyecto

Fase I.

Socialización del Proyecto

El proyecto será socializado con el Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Alcalde auxiliar y actores involucrados en la comunidad quienes son personas que trabajan por el desarrollo comunitario. También se brindará información sobre las actividades calendarizadas, así como el período de ejecución del proyecto. En esta fase se dará a conocer la finalidad que tiene el proyecto de acompañamiento y capacitación, así como los beneficios para la organización y la comunidad.

Fase II.

Elaboración de Manual de Funciones

En la realización del manual de funciones se desarrollará el siguiente procedimiento: Concientización al Consejo Comunitario de Desarrollo, convocatoria para participar en taller sobre manual de funciones, taller sobre Manual de Funciones, coordinación con los integrantes del órgano de coordinación para realizar dicho documento, socialización del documento para su aprobación. Para realizar el manual de funciones se utilizará como documento de apoyo la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y otras leyes relacionadas a éstas.

Fase III.

Estructuración de Plan de Trabajo Anual.

Para la elaboración del plan de trabajo es importante sensibilizar al órgano de coordinación y dar a conocer las ventajas de contar con este documento, se convocará para participar en un taller relacionado al plan de trabajo, así mismo se elaborará para que sea redactado y socializado con la asamblea para la debida aprobación.

En esta fase es indispensable considerar las sugerencias de la comunidad para que también sean incluidas en el plan de trabajo, de la misma forma que se prioricen las necesidades presentadas a nivel organizacional y comunitario.

Fase IV.

Elaboración de Guía de Formación y Capacitación

La necesidad de recibir asesoría financiera se da por el débil control financiero que existe en la organización, también no se tiene conocimiento sobre la organización comunitaria y la participación social; es por esto que se elaborará una guía de capacitación sobre elementos financieros y de participación ciudadana, para que en base a esta el órgano de coordinación se oriente y tenga la facultad de rendir informes a la comunidad y al mismo tiempo promover la participación comunitaria. En esta guía se incluirán los temas del presupuesto, auditoría social, auditoría pública, organización comunitaria, sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, participación social y leyes que la fundamentan.

4.9 Cronograma de Actividades

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Responsable
Socialización del proyecto	X						Estudiante de Trabajo Social
Elaboración de Manual de Funciones		X					Estudiante de Trabajo Social y COCODE
Estructuración de Plan de Trabajo Anual			X				Estudiante de Trabajo Social y COCODE
Elaboración de Guía de Formación y Capacitación				X			Estudiante de Trabajo Social
Redacción de informe final				X	X		Estudiante de Trabajo Social
Entrega de informe final						X	Estudiante de Trabajo Social

4.10 Entorno externo e interno

4.10.1 Posición del proyecto en organización interna

El proyecto de Procesos de Formación y Capacitación será ejecutado con el Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Municipio de Coatepeque mismo que tiene como finalidad formar y capacitar para mejorar su funcionamiento.

4.10.2 Funciones específicas del estudiante y de otros involucrados

Funciones de la estudiante

- a. Organizar
- b. Investigar
- c. Planificar
- d. Ejecutar
- e. Evaluar
- f. Gestionar
- g. Brindar asesoría técnica
- h. Elaborar propuestas
- i. Convocar
- j. Participación activa en las reuniones
- k. Asumir responsabilidad en las reuniones planificadas

Funciones de la asesora

- a. Supervisar a la estudiante en el proceso de la Práctica Profesional Supervisada I y II
- b. Brindar asesoría, para la adecuada ejecución del proyecto
- c. Comunicación con la persona enlace

4.10.3 Coordinación interna

A nivel interno la coordinación se realizará con el Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Aldea Bethania del Municipio de Coatepeque.

4.10.4 Coordinación con red externa

Dentro de la red externa cabe mencionar que existen entidades gubernamentales y no gubernamentales con las que se puede coordinar; para gestionar actividades que

permitan la colaboración de las mismas; y así formar un enlace con la organización comunitaria lo cual apoyaría al Desarrollo Rural. Dentro de estas instituciones se identifican: Fundación para el Desarrollo Integral de Programas Socioeconómicos (FUNDAP), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Municipalidad de Coatepeque y Auxiliatura de la comunidad.

4.10.5 Incidencia del proyecto en la región

Se espera un impacto positivo de parte del Consejo Comunitario de Desarrollo así como la pro actividad del Órgano de Coordinación para la presentación de propuestas de desarrollo organizacional y comunitario, en las que se utilice como base las herramientas implementadas durante la ejecución del proyecto de Formación y Capacitación.

Es indispensable que también actúen con liderazgo y empoderamiento para gestionar soluciones que beneficien a la población desenvolviéndose como un enlace comunitario ante las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

4.10.6 Implicaciones éticas a considerar

Es importante que como estudiante de la Universidad Rafael Landívar se practiquen los valores morales y éticos que durante la formación académica se han preparado, los principios de un Trabajador Social ante situaciones individuales y grupales deben considerarse un elemento primordial en la ejecución de las actividades e incorporar los valores como el respeto, la discreción, el respeto a los derechos humanos, la empatía, la responsabilidad, el agradecimiento, la prudencia, la honestidad, la humildad y la justicia social que caracteriza al profesional de la disciplina de Trabajo Social.

4.11 Identificación de conflictos que el desarrollo del proyecto puede provocar y la propuesta de manejo de los mismos

Durante la ejecución del proyecto es probable la manifestación de conflictos a nivel interno y externo como intereses personales, impuntualidad, lucha de poder, desinterés por el proyecto. Ante la manifestación de estos se dialogará con los actores directos e indirectos para encontrar una solución y conocer realmente las ideas de cada uno de los involucrados, así como se le brindará información

necesaria y verídica para maximizar la credibilidad acerca de los beneficios que obtendrán al participar en la ejecución de lo planificado.

4.11.1 Recursos y presupuesto

4.11.2 Recursos técnicos y humanos

- a. Asesora de la Práctica Profesional Supervisada (P.P.S)
- b. Estudiante de Trabajo Social
- c. Consejo Comunitario de Desarrollo

4.11.3 Recursos materiales y monetarios

Materiales

- a. Papelográficos
- b. Masquintape
- c. Marcadores
- d. Cartulinas
- e. Hojas de asistencia
- f. Cuaderno de campo
- g. Cámara fotográfica
- h. Teléfono
- i. Computadora
- j. Lapiceros
- k. Tijeras
- l. Reglas
- m. Hojas de papel bond
- n. Dispositivo de almacenamiento (USB)

Financieros

- o. Internet
- p. Impresiones
- q. Fotocopias
- r. Transporte

4.11.4 Presupuesto: ingresos, gastos, inversiones y otros.

Recurso	Costo
Hojas de papel bond	Q 250.00
Folders y cartulinas	Q 235.00
Marcadores, lápices y lapiceros	Q 100.00
Transporte	Q 400.00
Impresión de listados de asistencia y convocatorias	Q 120.00
Impresión de informes semanales	Q 300.00
Impresión de fichas de evaluación	Q 50.00
Afiches	Q 130.00
Impresiones fotográficas	Q 225.00
Impresión y empastado de informe final	Q 500.00
Alimentación	Q 270.00
Compra de recargas electrónicas	Q 350.00
Imprevistos	Q 2,000.00
Asesoría técnica	Q 16,000.00
Total	Q 20,930.00

4.12 Monitoreo y Evaluación del proyecto

4.12.1 Indicadores de éxito específicos

- a. El 100% de los integrantes actúan en base a sus funciones
- b. El 100% de los integrantes del órgano de coordinación participan en el proceso de planificación
- c. El 100% de los integrantes trabajan con transparencia

4.12.2 Indicadores de éxito generales

- a. Formar y capacitar al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania para mejorar su funcionamiento en un 90%.

5. Presentación de Resultados Obtenidos

5.1 Sistematización de Experiencias del Proyecto de Procesos de Formación y Capacitación

Ex ante	Ex post
<p style="text-align: center;">Formación y Capacitación</p> <p>Para el Consejo Comunitario de Desarrollo no se había presentado la oportunidad de recibir un proyecto de formación y capacitación; el cual facilitará el desempeño de cada uno de los integrantes del órgano de coordinación.</p>	<p style="text-align: center;">Formación y Capacitación</p> <p>Previo a la ejecución del proyecto se han identificado debilidades y potencialidades a nivel comunitario y organizacional. A través del Diagnostico Organizacional se le ha brindado prioridad a cada una de las necesidades.</p> <p>El órgano de coordinación conoce y practica sus funciones de acuerdo a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</p>
<p style="text-align: center;">Manual de Funciones</p> <p>Debido al escaso conocimiento que tenía el Consejo Comunitario de Desarrollo sobre sus funciones y a que no contaban con un documento que especificara sus funciones, se contempló la elaboración de un Manual de Funciones para que cada uno de los integrantes de la organización conozcan y practiquen sus funciones basándose en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>Como efecto de esta debilidad se ha llegado a la duplicidad de cargos y al poco trabajo en equipo.</p>	<p style="text-align: center;">Manual de Funciones</p> <p>A través de la elaboración de un Manual de Funciones se dio a conocer cada una de las atribuciones correspondientes a los cargos desde la asamblea comunitaria hasta los vocales; como resultado la aprobación para implementar este documento que permite que el órgano de coordinación conozca y practique sus funciones de acuerdo a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</p>

<p style="text-align: center;">Plan de Trabajo Anual</p> <p>La organización ha realizado actividades con el fin de mejorar las condiciones sociales de la comunidad, sin embargo estas no han sido redactadas en un documento para su validez y socialización con la asamblea comunitaria.</p> <p>No cuentan con guía que oriente el trabajo que realizan, por tal razón no se implementan acciones de manera sistemática para que sean más concretas.</p>	<p style="text-align: center;">Plan de Trabajo Anual</p> <p>Para brindar directamente el apoyo al Órgano de Coordinación fue necesario desarrollar esta fase; misma que se realizó a través de la convocatoria escrita, la sensibilización y un taller para dar a conocer las ventajas que la organización adquiere al implementar un plan de trabajo.</p> <p>En la elaboración de este documento se manifestó la participación de todos los integrantes del órgano de coordinación y el alcalde auxiliar, quienes plantearon proyectos comunitarios para dar respuesta a las necesidades existentes.</p>
<p style="text-align: center;">Guía de Formación y Capacitación</p> <p>La poca transparencia y participación ciudadana que existe dentro del Consejo Comunitario de Desarrollo ha obstaculizado llevar a cabo los proyectos con suficiente apoyo comunitario, aún no se tiene la cultura de rendir informes financieros después de la ejecución de un proyecto o actividad en beneficio comunitario.</p>	<p style="text-align: center;">Guía de Formación y Capacitación</p> <p>La elaboración de la Guía de Formación y Capacitación se llevó a cabo por medio de una convocatoria escrita al órgano de coordinación para definir la temática a integrar en éste documento. El punto de partida han sido los temas que aún se desconocen y que se familiarizan con las funciones del Consejo Comunitario la finalidad de esta actividad es el fortalecimiento sobre las competencias a desarrollar.</p>

5.2 Análisis de Resultados

En la intervención realizada se han alcanzado los objetivos planteados en cada una de las fases del proyecto; puesto que con la participación de los integrantes del Consejo Comunitario de Desarrollo también se ha cumplido con la finalidad de la ejecución del proyecto.

Actualmente el Consejo Comunitario de Desarrollo cuenta con las herramientas de trabajo que faltaban para el adecuado funcionamiento organizacional, ante esta situación cabe mencionar que el que hacer de los profesionales del Trabajo Social no queda allí, ya que se propone darle seguimiento a través del plan de sostenibilidad que queda como un instrumento más a la organización para que sea ejecutado por ellos mismos.

En la ejecución de cada una de las etapas ha sido importante la intervención de las personas interesadas en el proyecto para que puedan trabajar conjuntamente y brindar los resultados que la comunidad merece al ejercer su trabajo con transparencia para incrementar el apoyo social y económico.

5.3 Plan de sostenibilidad Proyecto Procesos de Formación y Capacitación al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Coatepeque Quetzaltenango

5.3.1 Introducción

El plan de sostenibilidad tiene como finalidad contribuir a innovar los procesos en la organización, mismos que estimen el impacto positivo en los ámbitos: social, cultural, político y económico. El mismo permitirá orientar a la organización para dar seguimiento y autodeterminación basada en las estrategias de acción.

5.3.2 Justificación

Implementar la formación y contribución de los integrantes del Órgano de Coordinación positivamente para mejorar el funcionamiento organizacional de tal forma que este propicie su desarrollo social, integral y sostenible.

Este plan se elabora para que sea utilizado de guía para lograr que el proyecto tenga una secuencia lógica y coherente.

5.3.3 Objetivos

General

- a. Brindar una herramienta de trabajo para que por medio de esta la organización tenga la facilidad de desempeñar los distintos cargos que han sido asignados, de tal manera que trabajen en equipo y así puedan desarrollar las actividades que necesitan continuidad.

Específicos

- a. Difundir responsabilidad a cada integrante del órgano de coordinación para laborar equitativamente en la realización de proyectos de desarrollo comunitario.
- b. Generar actividades que originen el involucramiento y la participación frecuente de los integrantes de la auxiliatura comunitaria.

5.4 Matriz de Plan de Sostenibilidad del COCODE de Aldea Bethania Coatepeque, Quetzaltenango

Objetivos	Actividades	Responsables	Recursos	Resultados
Gestionar recursos financieros para la finalización de la segunda etapa de Cementerio de la comunidad	Realizar rifas Solicitudes a las autoridades municipales	COCODE y auxiliatura de la comunidad	Humano	Aldea Bethania cuenta con el recuso financiero para la construcción de la etapa final del Cementerio
Lograr la introducción de agua entubada en la comunidad	Realizar gestiones a nivel local, nacional e internacional	COCODE y Auxiliatura comunitaria	Humano	El Consejo Comunitario de Desarrollo coordina con colaboradores para la ejecución del proyecto
Promover la participación de los integrantes del órgano de coordinación para contar con talleres de fortalecimiento organizacional	Realizar solicitud a entidades no lucrativas para brindar capacitación de acuerdo al trabajo que realiza el COCODE	Órgano de Coordinación	Humano	El Órgano de Coordinación recibe talleres para fortalecer sus atribuciones en beneficio de la comunidad
Facilitar la actualización del censo comunitario	Designar comisiones a los integrantes del órgano de coordinación para trabajar en los cuatro sectores	Órgano de Coordinación e integrantes de la Auxiliatura	Humano Material Financiero	El COCODE cuenta con datos estadísticos actualizados de la comunidad

5.5 CONCLUSIONES

1. Los integrantes del Órgano de Coordinación y la Asamblea Comunitaria son los responsables de mantener activos los proyectos planificados; puesto que debe existir autodeterminación para la ejecución de los mismos.
2. Mediante el proceso de práctica profesional se pudo determinar la finalidad de la organización y a su vez lograr la participación del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural.
3. La experiencia de trabajar a nivel grupal y comunitario ha sido enriquecedora para la formación académica y profesional; puesto que las personas ven al Trabajador (a) Social como un medio para facilitar los procesos de desarrollo.
4. La participación de los integrantes del Consejo Comunitario de Desarrollo ha sido un aporte motivador y evidente durante la ejecución del proyecto.
5. El Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania aún se encuentra deficiente debido a la falta de seguimiento en la formación sobre las atribuciones basadas en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, por parte de las autoridades municipales.

5.6 RECOMENDACIONES

1. Los profesionales de Trabajo Social deben involucrarse en los espacios propicios, de tal forma que se generen cambios positivos a nivel individual y grupal.
2. Es necesario que representantes municipales que han sido designados para trabajar con los Consejos Comunitarios de Desarrollo le brinden capacitaciones y talleres para que exista un fortalecimiento de manera organizacional y comunitaria.
3. Los profesionales en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo deben hacer uso de las técnicas y herramientas en las distintas áreas de intervención profesional; puesto que con ello se optimiza el trabajo y de esta forma se conoce de mejor manera el contexto social.
4. El Órgano de Coordinación debe mantener una constante comunicación con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; para facilitar la gestión de recursos que pretendan el desarrollo de la comunidad
5. Como profesionales en Trabajo Social se debe considerar que el objetivo principal es facilitar los procesos de cambio los cuales permitirán trabajar equitativamente para el mejoramiento de la sociedad.

6. Marco Teórico Conceptual

6.1 Organización

(Bernardo Kliksberg, 1996) reafirma la visión de las organizaciones como sistemas sociales, es decir, personas que interactúan y que dependen unas de otras para el logro de los objetivos individuales y generales, y que actúan con el medio ambiente externo. El medio ambiente externo está formado, entre otros, por proveedores, clientes, competidores, comunidad, gobierno, socios, otros actores sociales, y además por la interacción entre ellos y la organización.

(Donnelly Gibson e Ivancevich, 1998) las organizaciones, las definen como “entidades que permiten a la sociedad perseguir las aspiraciones que no pueden alcanzar los individuos por separado” Esta definición hace hincapié en lo que sus autores denominan como “comportamiento organizacional” Es decir, es la entidad “organización” la que permite (en una acción dirigida) a la sociedad alcanzar determinadas aspiraciones, metas y objetivos que cada uno de sus integrantes tiene por separado.

6.1.1 Características de la Organización

- a. Son indicadores de la sociedad actual.
- b. Son medios para crear, conservar, transmitir y modificar el conocimiento.
- c. Generan, poseen y transmiten poder.
- d. Crean, transmiten y reciben manifestaciones de la cultura
- e. Distribuyen y redistribuyen recursos (Ana Malagueño,2011)

6.1.2 Objetivos de la Organización

Ana Malagueño (2011) señala como objetivos de la organización:

- a. Establecer los departamentos o áreas funcionales especializadas de la empresa.
- b. Definir jerarquías, las que determinan el grado de autoridad y las responsabilidades inherentes a cada nivel de la empresa.
- c. Definir qué labor debe desempeñar cada uno de los miembros de la organización mediante la elaboración de descripciones y perfiles de puestos

6.1.3 Tipos de organización

(Ezequiel Ander Egg, 1987) afirma que los tipos de organización en América Latina son:

a. Organización Comunitaria

Es el conjunto de personas con los medios adecuados que participan de forma activa para alcanzar un fin determinado. Ésta organización será comunitaria, cuando las personas que la componen sean miembros de la misma comunidad; por lo que permite analizar y resolver los problemas de forma colectiva.

b. Organización Social

Esta expresión denota la idea de la sociedad en cuanto articulación en una totalidad de las distintas partes, son funciones diferenciadas y división del trabajo, cuya configuración permite los fines específicos de la vida en sociedad habitada cuenta de que la mayor parte de la satisfacción de las necesidades humanas no se logra por la acción individual directa.

c. Organización Administrativa

Con este concepto se designa la disposición y arreglo de las distintas unidades de que se compone un organismo administrativo, la relación que guardan entre sí y las formas en que están repartidas las actividades de ese organismo.

d. Organización Internacional

Puede definirse como organización internacional todo grupo o asociación que se extiende más allá de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente, el concepto puede englobar diferentes tipos de organizaciones transnacionales (organizaciones intergubernamentales, comunidades religiosas, confederaciones sindicales, internacionales de partido, entre otras)

e. Organización no Gubernamental

Esta clase de organización también se conoce comúnmente como ONG; son todas aquellas que no forman parte de la administración pública y que no se establecen en virtud de acuerdos entre gobiernos. El término comenzó a utilizarse en documentos de las Naciones Unidas.

Pueden tener un alcance local, regional, nacional e incluso internacional, la presencia de las entidades no gubernamentales en los programas de desarrollo, trabajo social, educación popular y promoción cultural, ha crecido notablemente en los últimos años.

6.2 Asociación

Ezequiel Ander Egg, (1987) es la agrupación de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente sin ánimo de lucro e independientes al menos formalmente del Estado, los partidos políticos y las empresas.

6.2.1 Características de la Asociación

- a. Grupo de personas.
- b. Objetivos y/o actividades comunes, búsqueda de soluciones para barrios y ciudades, para actuar y formular reivindicaciones respuestas o soluciones que se demandan en clave de derechos; derechos de calidad de vida o bienestar
- c. Funcionamiento democrático
- d. Sin ánimo de lucro
- e. Independientes

Las asociaciones también son un medio de participación para alcanzar metas u objetivos que a nivel individual no se han logrado, es importante no olvidar que si se plantean metas estas deben trabajarse grupalmente, puesto que como principios deben estar presentes el liderazgo, la honestidad, la responsabilidad y el compañerismo. Estos principios ayudarán a la adecuada administración de los recursos humanos y financieros.

6.2.2 Tipos de Asociación

- a. Asociaciones juveniles: Formadas por socios de entre 14 y 30 años. Su finalidad es la promoción, formación, integración social o entretenimiento de la juventud sin intención lucrativa alguna.
- b. Asociaciones de consumidores y usuarios: Creadas para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, tanto de sus socios como de los ciudadanos en general.
- c. Asociaciones de vecinos: Constituidas para la representación y defensa de los intereses de los vecinos de un barrio o zona geográfica.

- d. Asociaciones de acción voluntaria: Constituidas para el desarrollo de programas de acción voluntaria en ámbitos como servicios sociales, cooperación, educación o solidaridad, entre otros.
- e. Asociaciones religiosas: Amparadas por la Constitución y el derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto. Sus fines son la práctica de una religión o creencia.
- f. Asociaciones de estudiantes: El fin es participar en la gestión del establecimiento educativo
- g. Asociaciones de utilidad pública. Sus fines son considerados de interés general.
Las asociaciones tendrán al menos los siguientes órganos:
 - a. **Asamblea General:** Es el órgano de máxima representación. Se reúne, al menos, una vez al año y sus funciones son: nombrar los cargos directivos, decidir la admisión y baja de socios y tiene potestad para modificar los estatutos.
 - b. **Junta directiva:** Se encargará de la gestión de la asociación entre asambleas. Sus cargos se fijarán por los estatutos, (presidente, secretario, tesorero, etc...)

6.3 Cooperativa

¿Qué significa el nombre Cooperativa?

La palabra cooperativa significa: trabajar juntos. Es la unión de dos palabras latinas: **Co**=Juntos, **Operari**=Trabajar. Sus sinónimos son ayuda mutua, colaboración y apoyo colectivo. Es una asociación libre y voluntaria de personas que se unen bajo el lema “esfuerzo propio y ayuda mutua” con el fin de prestar servicios bajo el amparo de las leyes del país.⁵

6.3.1 Tipos de Cooperativas

- a. **Existen las Cooperativas Integrales o de Servicios Varios:** Son las que se ocupan de varias actividades económicas, sociales o culturales.
- b. **Y las Cooperativas Especializadas:** Son las que se ocupan de una sola actividad económica, social o cultural, tales como agrícolas, pecuaria artesanales, comercialización, consumo, ahorro, crédito, transporte, vivienda, seguros, educación.⁶

⁵ Manual dirigido a la comunidad “Cooperativismo y Metodología” UVG, Noviembre 2009

⁶ Manual dirigido a la comunidad “Cooperativismo y Metodología” UVG, Noviembre 2009

6.4 COCODE

(Rivera, 1992) Los Consejos Comunitarios de Desarrollo o COCODES son la estructura comunitaria creada para impulsar la participación de la población en la planificación del desarrollo y en la gestión pública a nivel local. Los COCODES forman parte del Sistema de Consejos de Desarrollo que funciona a nivel nacional. Es decir, un COCODE no existe ni funciona solo, sino que forma parte de una red que funciona a distintos niveles. Según establece la ley, los Consejos de Desarrollo deben funcionar a nivel comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

El Consejo Comunitario de Desarrollo tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y realizar políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos y programas que beneficien a su comunidad.

6.4.1 El Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo

El artículo 13 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establece que los Consejos Comunitarios de Desarrollo se integran por la asamblea comunitaria, está integrada por los residentes de una comunidad y por el órgano de coordinación.

La asamblea comunitaria elegirá hasta un máximo de 12 representantes, según los principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad.⁷

6.4.2 Funciones del Consejo Comunitario de Desarrollo

La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos de Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

- a. Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de la ley.
- b. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.
- c. Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.

⁷ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala

- d. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.
- g. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h. Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones
- i. Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad
- j. Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitario
- k. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad
- l. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo
- m. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad

n. Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo⁸

6.4.3 Integración del Órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo

El Órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo constituidos en el municipio se integra de la siguiente forma:

- a. El Alcalde Comunitario, quien lo preside
- b. Hasta un máximo de doce representantes electos por la Asamblea General

El Órgano de Coordinación tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoría social sobre proyectos u obras que se prioricen y que seleccionen los Organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la comunidad.⁹

6.4.4 Funciones del Órgano de Coordinación

Las funciones del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo son:

- a. Ejecutar las acciones que resuelva la Asamblea Comunitaria e informarle sobre los resultados obtenidos
- b. Administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de Desarrollo, por cuenta propia o asignación de la Corporación Municipal, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad; e informar a la Asamblea Comunitaria sobre dicha administración
- c. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunitario de Desarrollo¹⁰

⁸ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural artículo 14, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala

⁹ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural artículo 13, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala

¹⁰ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural artículo 17, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala

6.5 La intervención del Trabajador Social en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

El profesional de Trabajo Social tiene la capacidad de facilitar procesos de cambio en diferentes ámbitos de intervención; a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo se presenta la oportunidad de desempeñar actitudes de fortalecimiento organizacional, así como la utilización y aplicación de las herramientas gerenciales para buscar el desarrollo comunitario.

Durante la formación académica se ha dado a conocer la metodología del Trabajo Social y cabe mencionar que la experiencia de trabajar a nivel grupal y comunitario es enriquecedora para la realización de la Práctica Profesional Supervisada. El trabajador social es el enlace de la organización comunitaria ante un ente que tiene como fin el bienestar social, al intervenir en esta área se ha de llevar a cabo las funciones de investigación, promoción, mediación, prevención, planificación, evaluación y otras atribuciones que como Trabajador Social se puedan implementar.

Al interactuar con la organización y la comunidad se obtiene un mayor conocimiento sobre las deficiencias que llegan a ser parte de las necesidades, es por ello que se promueve la participación ciudadana dentro del proceso para buscar conjuntamente una solución a los problemas manifestados y brindar asesoría para que se formen capacidades que contribuyan al mejoramiento de las debilidades enseñándoles a cómo utilizar las herramientas de trabajo para lograr de esta forma la autodeterminación y autogestión de los recursos para practicar la autosostenibilidad comunitaria.

Cuando estos elementos mencionados se lleven a la práctica es porque se ha cumplido con uno de los principios de Trabajador Social.

6.6 Referencias Bibliográficas

Monografía del Municipio de Coatepeque, Biblioteca Municipal 2,008

Monografía de Aldea Bethania realizada por estudiantes de Universidad Rafael Landívar sede Coatepeque 2,006.

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Censo realizado por Centro de Salud de Coatepeque, Quetzaltenango 2,011.

Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Rafael Landívar. Lineamientos de Práctica Profesional Supervisada, Guatemala Enero 2,008.

Arenales Callejas, Otto Edvin. Guía Didáctica para realizar la Práctica Profesional Supervisada, Guatemala 2,012.

Kliksberg Bernardo, Organización Empresarial Buenos Aires, Argentina 1,996

Malagueño Ana, Teoría y Gestión de las Organizaciones I, Tercera Edición España 2,011

Ander-Egg, Ezequiel, Diccionario del Trabajo Social, Octava Edición. Sexta Reimpresión Argentina, Editorial Lumen. 1,987.

Universidad del Valle de Guatemala, Manual dirigido a la comunidad Cooperativismo y Metodología, Guatemala Noviembre 2,009

Rivera Salvador, Consejos Comunitarios de Desarrollo en Guatemala 1,992

Di Virgilio, María Mercedes Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales 1a ed. - Buenos Aires : Fundación CIPPEC 2,012

ESPIGAS - Asociación de la Promoción para el Desarrollo, Primera Edición Mayo Santiago de Chile 2,006

Anexo 1

Croquis de Aldea Bethania Coatepeque, Quetzaltenango



Anexo 2

Directorio telefónico de los integrantes del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Coatepeque Quetzaltenango.

Nombre Completo	Cargo	No. Telefónico
Hermán Bernardo Rabanales	Presidente	4840-2371
Efraín Valeriano Vásquez Reyes	Tesorero	4917-5503
Wilman Gonzalez Nolasco	Secretario	4909-0344
Oclar Leili Vásquez Fuentes	Vocal 1	5273-2865
Edelfo López Romero	Vocal 2	4602-7973
Irma Lucrecia Díaz de León	Vocal 3	5161-2738
Armando Velásquez	Vocal 4	3218-3539
Paulino Miranda Sánchez	Vocal 5	4106-9172
José Alfredo Hernández	Vocal 6	5444-1028

Anexo 3

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Del Desarrollo
Sede Coatepeque
Práctica Profesional Supervisada 1
Asesora: Licenciada Melvi Juárez

Guía de Entrevista aplicada a Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Coatepeque

El presente instrumento es para fines educativos, dicha información servirá para ampliar la información sobre el Consejo Comunitario de Desarrollo.

Instrucciones:

A continuación encontrará varias preguntas, anote la respuesta que considere apropiada. Las preguntas están relacionadas con datos generales, elementos importantes y organización del Consejo de Desarrollo.

A. Datos Generales de la Organización

1. Nombre de la Organización

2. Integrantes

Nombre Completo	Cargo	No. Telefónico

3. ¿Cuál es la dirección física de la organización?

4. ¿Qué grado de escolaridad tienen los integrantes del órgano de coordinación?

Nombre Completo	último grado cursado

5. ¿Qué relación mantiene la organización con la auxiliatura de su comunidad?

6. ¿Cómo es la relación que manifiesta la organización con el Alcalde municipal?

7. ¿Cuáles son las funciones que desempeña el COCODE?

8. ¿Qué otras organizaciones apoyan las acciones que desempeñan?

9. ¿Cómo organización tienen conocimiento de la Ley de COCODES?

10. ¿Cómo organización llevan control de los libros de actas? ¿Lo llevan al día?

11. ¿Cuáles son los proyectos que tienen definidos como organización?

B. Elementos Importantes

12. ¿La organización posee visión y misión?

SI NO

Especifique:

13. ¿Cuáles son los objetivos que establecen como organización?

14. ¿Qué estrategias de trabajo poseen?

15. ¿Cuál es la metodología de trabajo que utilizan?

16. ¿Cómo organización poseen financiamiento?

SI NO

Especifique:

17. ¿De qué manera recaudan dinero para las acciones de la organización?

18. ¿Presentan informe financiero a la comunidad?

C. Organización

19. ¿Cuándo surgió la organización?

20. ¿Cuál es el fin que tiene la organización?

21. ¿Cuentan con una planeación o planificación?

Especifique:

22. ¿Llevan una agenda de actividades?

SI NO

Especifique:

23. ¿Por qué se constituyó la organización?

24. ¿Cómo son electos?

25. ¿Qué proyectos han ejecutado durante el tiempo que llevan conformados?

26. ¿Conoce sus funciones como integrante de la organización según la Ley de COCODES?

27. ¿Cuál es la función de cada integrante de la organización?

28. ¿Cómo organización han tenido formación por parte de alguna fundación, asociación u organización?

SI NO

Especifique:

29. ¿Cómo organización trabajan conforme a manuales, reglamentos, entre otros?

SI

NO

Especifique:

30. Describa una reseña histórica de la comunidad

Anexo 4

Manual de Funciones del Consejo Comunitario de Desarrollo, Aldea Bethania Coatepeque, Quetzaltenango

Objetivos

- a. Contar con una herramienta de trabajo, para que el órgano de coordinación conozca y practique sus funciones.
- b. Socializar las atribuciones de cada integrante de acuerdo a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- c. Mejorar el funcionamiento organizacional, a través de la implementación del presente documento.

Considerando

Que es fundamental que la Asamblea Comunitaria y el Órgano de Coordinación conozcan las atribuciones que la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural les ha designado, para contribuir al desarrollo comunitario y así manifestar la gobernabilidad local por medio de la participación ciudadana

Por lo Tanto

Se sugiere que el Consejo Comunitario de Desarrollo esté integrado por personas que tengan fines en común; para que se pueda cumplir con los objetivos establecidos de acuerdo a Ley y el Reglamento de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. De tal manera que los integrantes trabajen conforme a principios y valores morales.

Requisitos mínimos para formar parte del Consejo Comunitario de Desarrollo:

Asamblea General

- a. Ser residente de la comunidad
- b. Ser personas responsables, honestas
- c. Ser mayor de edad
- d. Poseer valor éticos y morales
- e. Ser personas proactivas

Atribuciones de la Asamblea General (Artículo 14, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural)

- a. Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o en forma supletoria, según el reglamento de la ley.
- b. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad
- c. Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas
- d. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.
- g. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h. Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.

- i. Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por el Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- j. Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitario
- k. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- l. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- m. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, al desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.
- n. Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo

Órgano de Coordinación

- a. Ser residente de la comunidad
- b. Caracterizarse como una persona responsable y proactiva
- c. Poseer don de servicio
- d. Disponibilidad para participar en los procesos que promuevan el desarrollo comunitario
- e. Poseer valores éticos y morales
- f. Ser mayor de edad
- g. Tener conocimiento sobre el contexto comunitario y local

Funciones del Órgano de Coordinación (Artículo 17, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural)

- a. Ejecutar las acciones que resuelva la Asamblea Comunitaria e informarle sobre los resultados obtenidos
- b. Administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de Desarrollo, por cuenta propia o

asignación de la Corporación Municipal, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad; e informar a la Asamblea Comunitaria sobre dicha administración.

- c. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunitario de Desarrollo

Del Órgano de Coordinación

Es el elemento responsable de administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de Desarrollo, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, como lo indican los artículos 16 y 17 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Propósito

Ejercer las funciones principales dentro de la organización comunitaria, puesto que planifica la utilidad de los recursos humanos, económicos y físicos; así también evalúa los resultados de la ejecución de planes, programas y proyectos.

Función principal

De acuerdo al último párrafo del artículo 16 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, las comunidades legalmente constituidas en Consejos Comunitarios, representadas por el órgano de coordinación podrán llevar a cabo la ejecución de obras y proyectos de la comunidad, para lo cual se debe coordinar, evaluar y auditar el proyecto u obras; su participación podrá ser mediante aportes de dinero, mano de obra calificada, no calificada, materiales, terrenos, instalaciones u otros insumos o servicios; siempre que sea voluntaria.

Atribuciones del Presidente del Órgano de Coordinación

- a. Dirigir la administración comunitaria.
- b. Representar a la organización ante la comunidad y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales
- c. Presidir las sesiones del Órgano de Coordinación.
- d. Velar por el estricto cumplimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- e. Disponer gastos, autorizar pagos y rendir cuentas

- f. Ser el medio de comunicación entre el Consejo Comunitario de Desarrollo y las autoridades municipales y funcionarios públicos.
- g. Dirigir, coordinar y presidir comisiones de trabajo
- h. Resolver conflictos comunitarios que se puedan manifestar.

Atribuciones del Secretario del Órgano de Coordinación

- a. Redactar las actas de las sesiones del órgano de coordinación y autorizarlas con su firma al ser aprobadas
- b. Asistir a todas las sesiones del órgano de coordinación, con voz informativa sobre diligencias y demás asuntos en el orden y forma que indique el presidente
- c. Llevar un registro de los integrantes de la organización
- d. Elaborar las convocatorias escritas para las reuniones de trabajo del órgano de coordinación y asamblea comunitaria
- e. Redactar las solicitudes que se realicen a la municipalidad y a otras entidades o grupos que velen por el bienestar social
- f. Desempeñar cualquier otra función asignada por el órgano de coordinación o presidente

Atribuciones del Tesorero del Órgano de Coordinación

- a. Administrar los recursos económicos de la organización
- b. Presentar informe de ingresos y egresos a la Asamblea Comunitaria y al Órgano de Coordinación
- c. Registrar en los libros la contabilidad de los ingresos y egresos
- d. Efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto
- e. Rendir cuentas al órgano de coordinación, en su sesión inmediata para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del presidente
- f. Orientar y coordinar la elaboración de presupuestos para la ejecución de proyectos comunitarios

Atribuciones de los Vocales del Órgano de Coordinación

- a. Integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el presidente o el órgano de coordinación
- b. Coordinar con los integrantes del órgano de coordinación para la ejecución de proyectos

- c. Proponer medidas que tiendan al orden comunitario
- d. Asistir a las reuniones planificadas por el presidente y el órgano de coordinación
- e. Sustituir en el orden de su elección a los integrantes del órgano de coordinación cuando alguno de ellos se ausente temporalmente o definitivamente y dejar constancia en acta de la sustitución

Anexo 5

Plan Anual de Trabajo del Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania, Coatepeque, Quetzaltenango Año 2014

PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
				Feb	Mar	Ab	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov		
Empedrado de calle del sector centro	Lograr el empedrado de 4,312 m2 que ocupa el sector centro	-Planificación -Reunión con asamblea -Elaboración de solicitud -Medición del área -Ejecución del proyecto -Evaluación del proyecto	COCODE Aux. y COCODE Municipalidad Comunidad y Municipalidad	X	X	X	X	X	X						
Ampliación de puente del sector el rincón	Ejecutar la ampliación para mejorar el acceso vehicular	-Planificación -Solicitud a la municipalidad -Ejecución	Auxiliatura y COCOCE Municipalidad y Comunidad				X	X	X						
Compra de terreno para nuevo cementerio	Contar con nuevas instalaciones para brindar un mejor servicio a la comunidad	-Recaudación de fondos económicos -Búsqueda del terreno	COCODE			X	X	X	X	X	X	X	X		
Construcción de barda en actual cementerio	Mejorar la seguridad de las instalaciones	-Recaudación de fondos económicos -Ejecución	COCODE							X	X				

Anexo 6



**GUÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE ALDEA BETHANIA, COATEPEQUE,
QUETZALTENANGO**

Elaborado por: Verónica Elizabeth Alonzo Córdova

Practicante de Licenciatura en Trabajo Social con
énfasis en Gerencia del Desarrollo

Año: 2014



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo

Sede Coatepeque

Práctica Profesional Supervisada II

Asesora: Licda. Melvi Juárez

***“Guía de Formación y Capacitación dirigida al COCODE de Aldea Bethania
Coatepeque, Quetzaltenango”***



Estudiante:

Verónica Elizabeth Alonzo Córdova

Carné: 2202908

Coatepeque, año 2014

PRESENTACIÓN

La siguiente Guía de Formación y Capacitación está dirigida al Consejo Comunitario de Desarrollo de Aldea Bethania; misma que tiene como finalidad facilitar información para el aprendizaje del Órgano de Coordinación.

A través de la misma se brindan componentes básicos y relacionados con las actividades que el Consejo Comunitario de Desarrollo tiene a bien realizar; para la elaboración del presente documento se consultaron las leyes de participación social. Con la implementación de dicha guía se espera que los integrantes del COCODE tengan la facilidad y la capacidad de comprender los elementos que a continuación se presentan, es importante mencionar que para el diseño de esta fue necesaria la participación del alcalde auxiliar y del órgano de coordinación para que los temas a integrar tuvieran coyuntura con el contexto que actualmente se vive en el área comunitaria y municipal.

Esta actividad surge por las necesidades organizacionales identificadas durante la intervención profesional de los procesos de formación y capacitación al Consejo Comunitario de Desarrollo.

Es parte de las actividades que se han planificado y ejecutado conforme al plan de la Práctica Profesional Supervisada I y II de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo. Se considera como una herramienta de trabajo para quienes intervengan en brindar seguimiento a la formación del órgano de coordinación y la asamblea comunitaria del Consejo Comunitario de Desarrollo.

OBJETIVOS

General

- a. Implementar la presente guía para facilitar la formación de los integrantes del Órgano de Coordinación

Específicos

- a. Brindar información relacionada a las actividades que realiza el Consejo Comunitario de Desarrollo, para que exista un mayor involucramiento de la comunidad y los actores locales
- b. Facilitar de forma participativa y reflexiva la exposición del contenido para hacer referencia a la intervención comunitaria, por medio de la metodología participativa y andragógica.

MÓDULO I

Participación Ciudadana

Es el conjunto de herramientas o mecanismos que facilita la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones del gobierno, de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.



La participación ciudadana se ejerce ante cualquier autoridad. Esto quiere decir que todas las autoridades están obligadas a generar los espacios necesarios para que la población pueda participar en la gestión pública. Es decir exigir y recibir información relacionada con las decisiones que se van a tomar, de tal forma que se brinde opinión sobre éstas, siendo participe en la ejecución de las mismas para cumplir en la función de control y vigilancia del accionar de las autoridades.¹¹

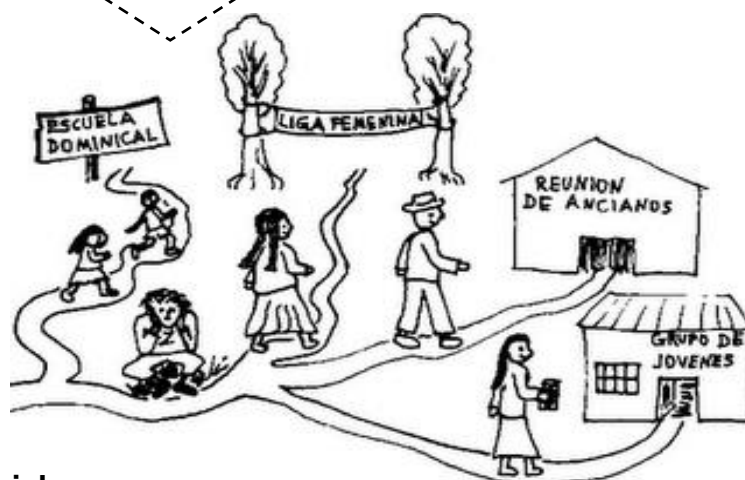
Autoridades obligadas a facilitar y garantizar la participación ciudadana

- a. Presidente de la República
- b. Vicepresidente
- c. Ministros de Estado
- d. Diputados
- e. Gobernadores
- f. Alcaldes
- g. Concejales
- h. En general todos los funcionarios públicos

¹¹ Borja, Jordi la Ciudad Conquistada. Alianza Editorial Madrid 2003

Mecanismos para la Participación Ciudadana

- a. Consultas
- b. Audiencias públicas
- c. Reuniones informativas
- d. Centros de información
- e. Talleres participativos
- f. Medios electrónicos, entre otros.



Participación Social

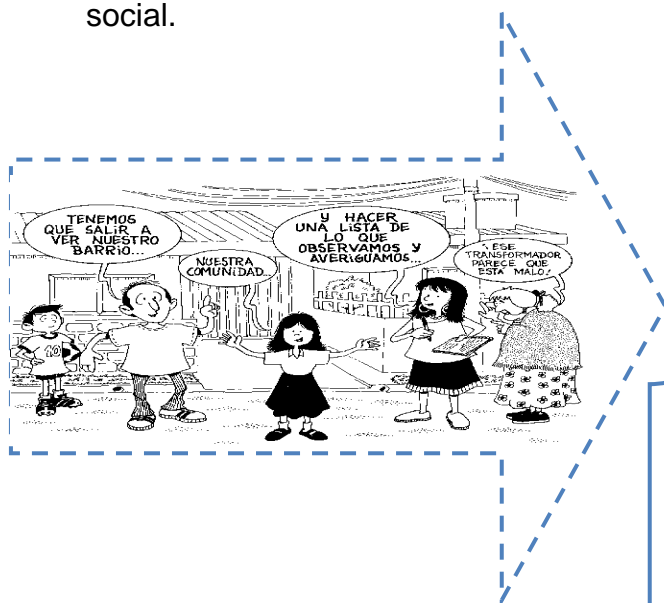
Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la participación social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.¹²

¹² Encuentro de Organizaciones Sociales Valladolid, 1998



Gobernabilidad Local

Es un proceso por el que los diversos grupos integrantes de una sociedad ejercen el poder y la autoridad, de tal modo que al hacerlo, influyen y llevan a cabo políticas y toman decisiones relativas tanto a la vida pública como al desarrollo económico y social.



¿Quiénes forman parte del Gobierno Local?

- a. Municipalidad
- b. Consejo Municipal de Desarrollo
- c. Alcalde Comunitario o auxiliar
- d. Consejo Comunitario de Desarrollo

¿Qué es un Consejo Comunitario de Desarrollo?

Un Consejo Comunitario de Desarrollo también conocido como COCODE, es el nivel comunitario del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Tiene por objeto que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas se reúnan para identificar y priorizar proyectos, planes y programas que beneficien a la misma (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009)

A través de los Consejos de Desarrollo, comunitarios, municipales y departamentales, la población puede participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos que el Estado realiza en cumplimiento de su mandato y con los recursos que todos los ciudadanos han aportado a través de los impuestos.¹³



¹³ Rivera Salvador, Consejos Comunitarios de Desarrollo en Guatemala 1,992

Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo

- a. La Asamblea Comunitaria , integrada por los residentes en una misma comunidad
- b. El Órgano de Coordinación, integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente¹⁴

Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo

La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

- a. Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad
- b. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.
- c. Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.
- d. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio¹⁵

¹⁴ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Artículo 13 , Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala

¹⁵ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Artículo 14, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala

Funciones del Órgano de Coordinación

- a. Ejecutar las acciones que resuelva la Asamblea Comunitaria e informarle sobre los resultados obtenidos.
- b. Administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de Desarrollo, por cuenta propia o asignación de la Corporación Municipal, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad; e informar a la Asamblea Comunitaria sobre dicha administración.
- c. Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunitario de Desarrollo.¹⁶



¹⁶ Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Artículo 17 , Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala

MÓDULO II

Organización Comunitaria

¿Qué es una organización?

Podemos definir una organización como el conjunto de personas con los medios adecuados que participan de forma activa para alcanzar un fin determinado.



Y esta organización será comunitaria, cuando las personas que la componen sean miembros de la misma comunidad. La organización comunitaria permite analizar y resolver los problemas de la comunidad.¹⁷

Tipos de organización

Existen muchos tipos de organización, según sean sus diferentes fines

- a. Las hay que tienen fines culturales y deportivos, como los comités de fiestas o los clubes de fútbol, baloncesto, entre otros.
- b. Otras tienen fines de mejoras laborales y económicas, como las cooperativas.
- c. Otras están relacionadas con el ámbito religioso, como las cofradías y otras más amplias y ambiciosas en sus objetivos, dedican su esfuerzo al desarrollo local,

¹⁷Arenales Callejas, Otto Edvin Organizaciones Comunitarias de Guatemala, 2005

como los Consejos Comunitarios de Desarrollo que veremos en el siguiente apartado.

Casi todas las comunidades de Guatemala tienen diversos comités que se crean para determinados fines, por ejemplo: un comité pro-agua se organiza o se forma para la introducción o mejora de agua potable. De igual modo puede haber comités pro-escuela, pro-mejoramiento, comités de padres, jóvenes, mujeres, entre otros.¹⁸



Alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares.

El Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas, y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

El nombramiento de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares lo emitirá el alcalde municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas¹⁹

¹⁸ Arenales Callejas, Otto Edvin Organizaciones Comunitarias de Guatemala, 2005

¹⁹ Código Municipal de Guatemala Artículo 56, Decreto 12-2002 del Congreso de la República



Durabilidad en los cargos de la alcaldía comunitaria o auxiliar.

Los miembros de las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares durarán en el ejercicio de sus cargos el período que determine la asamblea comunitaria, el cual no podrá exceder el período del Concejo Municipal, con base en los principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad, o en forma supletoria, según las ordenanzas que emita el Concejo Municipal.²⁰

Atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar.

Son atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar, en su respectiva circunscripción, las siguientes:

- a. Promover la organización y la participación sistemática y efectiva de la comunidad en la identificación y solución de los problemas locales.
- b. Colaborar en la identificación de las necesidades locales y en la formulación de propuestas de solución a las mismas.
- c. Proponer lineamientos e instrumentos de coordinación en la comunidad para la ejecución de programas y proyectos por parte de personas, instituciones o entidades interesadas en el desarrollo de las comunidades.
- d. Elaborar, gestionar y supervisar, con el apoyo y la coordinación del Concejo Municipal, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad.
- e. Cooperar en censos nacionales y municipales, así como en el levantamiento y actualización del catastro municipal.

²⁰ Código Municipal de Guatemala Artículo 57, Decreto 12-2002 del Congreso de la República

- f. Promover y gestionar en el ámbito comunitario y municipal las acciones que garanticen el uso racional y sostenible de la infraestructura pública.
- g. Ejercer y representar, por delegación del alcalde, a la autoridad municipal.
- h. Ser vínculo de comunicación entre las autoridades del municipio y los habitantes.
- i. Rendir los informes que le sean requeridos por el Concejo Municipal o el alcalde.
- j. Mediar en los conflictos que los vecinos de la comunidad le presenten y coordinar esfuerzos con el Juzgado de Asuntos Municipales, cuando el caso lo requiera.
- k. Velar por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y disposiciones de carácter general, emitidos por el Concejo Municipal o el alcalde, a quien dará cuenta de las infracciones y faltas que se cometan.
- l. Velar por la conservación, protección y desarrollo de los recursos naturales de su circunscripción territorial.
- m. Las demás que le sean asignadas por la ley y, las que le delegue el Concejo Municipal o el alcalde municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los funcionarios y empleados municipales, deberán prestar, en lo que les corresponda, la colaboración necesaria para el cumplimiento de las atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar.

El Concejo Municipal sesionará, cuando menos dos (2) veces al año, con los alcaldes comunitarios o auxiliares del municipio, para coordinar actividades.²¹



²¹ Código Municipal de Guatemala Artículo 58, Decreto 12-2002 del Congreso de la República

MÓDULO III

Auditoría Social

La auditoría social es un proceso que permite a una organización evaluar su eficacia social y su comportamiento ético en relación a sus objetivos, de manera que pueda mejorar sus resultados y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas por su actividad.²²

Es un proceso de desarrollo de propuesta, monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación cualitativa y cuantitativa que la sociedad civil realiza a la gestión del Estado y entidades no estatales que administran recursos del Estado o internacionales. El ejercicio de auditoría social permite a líderes de las comunidades analizar la situación y presentar propuestas, de tal manera que con el tiempo y el ejercicio constante las comunidades desarrollan la capacidad para ejecutar auditorías sociales en municipalidades, gobernaciones, CODEDES e instituciones y oficinas públicas departamentales, así como interactuar con propiedad ante las mismas.²³

Importancia de la Auditoría Social

- a. Contribuye a garantizar la equidad, eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia de la gestión del Estado y de instituciones que manejan fondos del Estado
- b. Involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones
- c. Aporta soluciones a los problemas desde el ámbito local al nacional
- d. Garantiza la incidencia en la aplicación de políticas públicas

Objetivos de la Auditoría Social

- a. Velar por el adecuado funcionamiento de la administración pública; por la transparencia, eficiencia, eficacia y calidad en todos sus actos.
- b. Velar por el derecho de los ciudadanos a ser servidos con prontitud, eficiencia, sencillez y claridad
- c. Solicitar y obtener información sobre políticas, programas, proyectos, planes y acciones concernientes a la inversión pública, sus fuentes de financiamiento y la ejecución de presupuestos destinados al bien público colectivo.

²² Tejiendo paso a paso la Auditoría Social, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

²³ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Auditoría Social de la Teoría a la Realidad

- d. Coordinar con las instancias gubernamentales, privadas, locales, nacionales e internacionales el intercambio de información confiable y clara para evaluar los resultados de las políticas, proyectos y programas de interés público.
- e. Contribuir a la identificación, prevención y sanción de actos de corrupción.²⁴
- f. Medir la insatisfacción de los usuarios para que sobre ello se pueda recomendar a las autoridades acciones concretas para mejorar el servicio o bien público que se recibe o del cual beneficia a la población meta.(E. Hernández 2005)



Actores involucrados en la Auditoría Social

En el desarrollo de procesos de auditoría social existen tres actores clave: Sociedad Civil, Gobierno y Cooperación Internacional.

a. Sociedad Civil

Las organizaciones que realizan la auditoría social a nivel local (municipal), regional o nacional: comisiones ciudadanas de transparencia, consejos anticorrupción, organizaciones no gubernamentales, organizaciones privadas de desarrollo, sectores de sociedad civil organizada.

Su rol es apoyar los procesos de auditoría social, con respeto a la independencia y autonomía de los auditores sociales.

²⁴ La Auditoría Social, Marlin Oscar Ávila

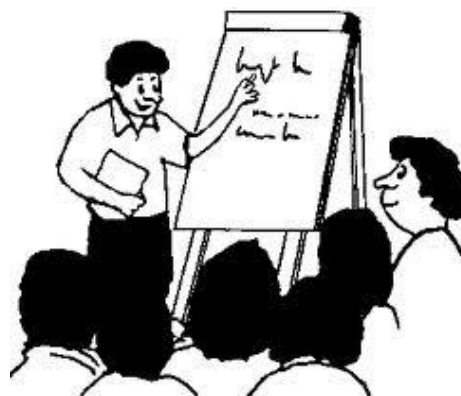
b. Gobierno

Tienen un rol importante y diversificado los ejecutores de programas, proyectos, políticas y presupuestos públicos, cuyo papel es dar acceso a la información pública, rendir cuentas y garantizar que los mismos se ejecutan en un marco de eficacia, eficiencia, calidad, ética y transparencia, con un enfoque de servicio a la ciudadanía.



c. Cooperación Internacional

En este grupo se encuentran fundamentalmente actores cuyo rol principal es brindar apoyo técnico y financiero a los procesos de auditoría social. Además si son organismos que financian proyectos, programas, presupuesto, instituciones o procesos públicos que han sido auditados socialmente, su papel es recibir, analizar, discutir, investigar y tomar medidas si corresponde, a partir de los informes de auditoría social que se generen y reciban sobre tales proyectos, proyectos, programas, procesos, instituciones o presupuestos.²⁵



²⁵ La Auditoría Social, Marlin Oscar Ávila

BIBLIOGRAFÍA

- Rivera Salvador, Consejos Comunitarios de Desarrollo en Guatemala, 1992.
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Arenales Callejas, Otto Edvin Organizaciones Comunitarias de Guatemala, 2005.
- Encuentro de Organizaciones Sociales, Valladolid, 1998.
- Código Municipal de Guatemala, Decreto 12-2002 del Congreso de la República.
- Borja, Jordi La Ciudad Conquistada. Editorial Alianza, Madrid, 2003.
- Programa de Naciones Unidas, Tejiendo paso a paso la Auditoría Social
- Oscar Ávila, Marlin la Auditoría Social, 2006
- Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, Auditoría Social de la Teoría a la Realidad, Guatemala 2,004.
- Schlosser, Robert E. El Campo de la Auditoría, pp 10 y 11.